

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 21^a, en miércoles 18 de mayo de 2022

Ordinaria

(De 16:39 a 19:33)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1013
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1013
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1013
IV. CUENTA.....	1013
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de transformación digital del Estado (14.969-06) (se aprueba en general y en particular).....	1018

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur (11.328-24) (se aprueba en general y en particular).....	1021
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Insulza y Prohens, y de los ex Senadores señora Muñoz y señor Girardi, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs (14.809-17) (se aprueba en general y en particular).....	1034
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (12.268-01) (se aprueba en general y en particular, con modificaciones).....	1035
Proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Provoste y Allende y los ex Senadores señores Girardi, Guillier y Navarro, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Minería para prohibir la licitación de contratos especiales de operaciones de minerales no concesibles a privados en los tres meses anteriores al traspaso de un gobierno (14.800-08) (queda pendiente la votación en general).....	1040

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1052
Congelamiento de tarifas de transporte público en Regiones de Coquimbo y de Atacama. Oficio (observaciones del Senador señor Núñez).....	1053
Declaración de Chuquicamata como Patrimonio de la Humanidad. Oficios (observaciones del Senador señor Velásquez).....	1054
Ampliación de recorrido de transporte escolar de escuela especial Paul Harris hasta Barranco Amarillo y otras localidades periurbanas de Punta Arenas. Oficios (observaciones del Senador señor Bianchi).....	1054
Tasa máxima de reajuste para préstamos solidarios otorgados el año 2020 a través de la Tesorería General de la República. Oficio (observaciones del Senador señor Durana).....	1055
Programa de apoyo a vecinos y pequeños agricultores de Alto Bonito y otros sectores rurales de la Región de Los Lagos por presencia de roedores portadores del virus hanta. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1056
Inviabilidad de contribuciones fijadas a colonos de Parque Vicente Pérez Rosales. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1056
Agilización de proyecto para nuevo sistema de calefacción en Liceo Benjamín Muñoz Gamero de Puerto Octay. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1057

Compensación digna para familiares de Marco Antonio Cisterna, trabajador fallecido a raíz de una caída en instituto dependiente de Municipalidad de Puerto Montt. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1057
Solicitud de extradición de Adriana Rivas González, ex agente de la DINA. Oficios (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	1058
Situación de jardín infantil Nantoquitos del Valle, comuna de Tierra Amarilla, y jardín infantil de Incahuasi, comuna de Vallenar. Oficios (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	1059

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (14.830-05).
- 2.– Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de los Países Bajos para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio, y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, y su Protocolo (14.740-10).
- 3.– Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de la India para eliminar la doble imposición y para prevenir la evasión y elusión fiscal con relación a los impuestos sobre la renta, y su Protocolo (14.741-10).
- 4.– Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (14.742-10).
- 5.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 27 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Cantineras, en conmemoración de la participación de la mujer en la Guerra del Pacífico (11.936-24).
- 6.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que conmemora el 22 de mayo de cada año como el día del hombre de mar` (10.667-04).
- 7.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 6 de junio como el Día Nacional del pampino (9.065-06 y 9.066-24, refundidos).
- 8.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno (12.864-24).

- 9.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el día 21 de marzo de cada año como el Día Nacional de conmemoración de las personas fallecidas producto de la pandemia de COVID-19 (14.083-24).
- 10.– Moción de los Senadores señor Ossandón, señoras Aravena y Gatica y señores Castro Prieto y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece una exención transitoria para el pago del impuesto territorial de inmuebles, en favor de las víctimas propietarias de bienes raíces que hayan sido objeto de los delitos que indica (14.999-07).
- 11.– Moción de los Senadores señor Moreira, señora Ebensperger y señores Macaya, Sanhueza y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley sobre Seguridad del Estado, para sancionar la instigación a la resistencia armada y la fragmentación territorial, y ampliar los sujetos legitimados (15.001-07).
- 11.– Moción de los Senadores señor Velásquez y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para establecer una protección especial para las personas que ejerzan labores de comunicación y periodísticas (15.002-07).
- 12.– Moción de los Senadores señores Castro Prieto, De Urresti, Edwards, Elizalde y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley sobre peritaje judicial (14.982-07).
- 13.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y certificado de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado (14.969-06).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Camila Vallejo Dowling.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario,

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:39, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las actas de las sesiones 17ª y 18ª, ordinarias, en 10 y 11 de mayo de 2022, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Ocho Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce mo-

dificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

Con el segundo, tercero y cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director(a) General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoratícios que se hubieren devengado durante el periodo que indica (Boletín N° 14.947-05).

-El que establece el deber del Banco Central de informar sus políticas y la dictación de normas generales a la Cámara de Diputados (Boletín N° 14.616-05).

Con el quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

Con los tres últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N° 14.440-07).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y de los retiros y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos, correspondiente al Boletín N° 14.936-13.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resolución dictada en procedimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 205 y 206 del Código Civil (Rol N° 12014-21 INA).

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Director del Servicio Electoral

Responde consulta del Honorable Senador señor Pugh, relativa a la base de datos electorales publicados en el sitio electrónico del organismo el día 27 de abril de 2022.

—**Se toma conocimiento y queda a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (Boletín N° 14.830-05) (con urgencia calificada de “suma”).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional:

-El que aprueba el Convenio entre la Repú-

blica de Chile y el Reino de los Países Bajos para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio, y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, y su Protocolo (Boletín N° 14.740-10).

-El que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de la India para eliminar la doble imposición y para prevenir la evasión y elusión fiscal con relación a los impuestos sobre la renta, y su Protocolo (Boletín N° 14.741-10).

-El que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (Boletín N° 14.742-10).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaídos en los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 27 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Cantineras, en conmemoración de la participación de la mujer en la Guerra del Pacífico (Boletín N° 11.936-24).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que conmemora el 22 de mayo de cada año como el “día del hombre de mar” (Boletín N° 10.667-04).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 6 de junio como el Día Nacional del Pampino (Boletines N°s 9.065-06 y 9.066-24, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno (Boletín N° 12.864-24).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el día 21 de marzo de cada año como el Día Nacional de conmemoración de las personas fallecidas producto de la pandemia de COVID-19 (Boletín N° 14.083-24).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Ossandón, señoras Aravena y Gatica y señores Castro Prieto y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece una exención transitoria para el pago del impuesto territorial de inmuebles, en favor de las víctimas propietarias de bienes raíces que hayan sido objeto de los delitos que indica (Boletín N° 14.999-07).

De los Honorables Senadores señor Moreira, señora Ebensperger y señores Macaya, Sanhueza y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley sobre Seguridad del Estado, para sancionar la instigación a la resistencia armada y la fragmentación territorial, y ampliar los sujetos legitimados (Boletín N° 15.001-07).

De los Honorables Senadores señor Velásquez y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para establecer una protección especial para las personas que ejerzan labores de comunicación y periodísticas (Boletín N° 15.002-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Castro Prieto, De Urresti, Edwards, Elizalde y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley sobre peritaje judicial (Boletín N° 14.982-07).

—**Pasa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Insulza, en virtud del artículo 60 de la Constitución Polí-

tica de la República, para ausentarse del país, a contar del día 19 de mayo de 2022.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Acordado.

Comunicaciones

Sendas comunicaciones de los Comités de Renovación Nacional e Independientes; Unión Demócrata Independiente y Evópoli, mediante las cuales solicitan dos sesiones especiales para tratar los siguientes asuntos, en las fechas y con los invitados que se indican:

-“Conocer de la consulta ciudadana sobre comercio exterior que prepara el Gobierno, sus alcances e implicancias.”.

-“El considerable aumento de la delincuencia en el país, en los últimos meses y conocer los planes y programas que está desarrollando el Gobierno para combatirla de forma eficiente y satisfactoria.”.

—**Se toma conocimiento y pasan a los Comités**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Por último, Presidente, ha llegado a la Mesa en este momento el siguiente documento:

Informe y Certificado

Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y certificado de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado (Boletín N° 14.969-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso sería todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta, le vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Esta es una solicitud del Ejecutivo y, en forma unánime, de la Comisión de Gobierno, para agregar a la tabla y discutir como si fuera de Fácil Despacho el último proyecto de que se dio cuenta: el que modifica la Ley sobre Transformación Digital del Estado.

Ayer acá, en la Sala, se autorizó a la Comisión de Gobierno para estudiarlo en general y en particular, cuestión que hicimos hoy en conjunto con el Ejecutivo, instancia en la que se aprobaron las modificaciones propuestas en forma unánime. Y la urgencia en despachar este proyecto radica en que, para obtener la finalidad que busca, debiera convertirse en ley antes del 9 de junio de este año. De aprobarse hoy día, pasaría a la Cámara de Diputados, pero se nos viene una semana regional. De ahí la premura en aprobarlo en esta sesión, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si hubiera acuerdo de la Sala, podríamos discutir este proyecto en primer lugar como si fuera de Fácil Despacho.

¿Le parece a la Sala?

El señor INSULZA.— ¡No, Presidente!

El señor DE URRESTI.— ¡No!

La señora ALLENDE.— ¡No!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidente, no quisiera perturbar en este tema; pero, cuando a mí me hablan de transformación digital del Estado y me piden que apruebe un proyecto sin siquiera conocerlo, yo quisiera al menos saber de qué se trata.

El señor COLOMA.— ¡Es la postergación!

La señora EBENSPERGER.— ¡La postergación!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre el punto, debo señalar que este proyecto se aprobó unánimemente por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda...

El señor INSULZA.— ¡Bien por ellas, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminó altiro, Senador Insulza.

Lo que pidió el Gobierno es una postergación de la aplicación de la ley, porque debiera entrar en vigencia el 9 de junio. Si no despachamos hoy esta iniciativa, no se alcanzará a postergar. Y hay un problema con la implementación de la normativa respectiva, porque los tiempos que se establecieron fueron muy acotados.

El señor COLOMA.— ¡Y por la pandemia!

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Gobierno solicitó tramitar este asunto con celeridad, y los Senadores de Oposición accedieron a ello, porque en caso contrario no se podrá cumplir con el necesario trámite que debe realizar la Cámara de Diputados para aprobar la iniciativa.

Se trata de un proyecto muy simple, que posterga la aplicación de la Ley de Transformación Digital estableciendo plazos razonables, no como los que lamentablemente se habían aprobado originalmente.

El señor INSULZA.— ¿Cuáles serían esos plazos?

La señora ALLENDE.— Presidente, ¿nos pueden informar cuáles son los nuevos plazos? Pregunto esto porque de verdad no conocemos nada al respecto.

El señor COLOMA.— ¡Por eso hay que informarlo!

La señora ALLENDE.— Presidente, le pediría a la Mesa que nos explicara algo sobre el particular.

El señor DE URRESTI.— Si fuera así, no habría problema.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra a la Senadora Ebensperger, quien preside la Comisión de Gobierno.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Acá se aprobó la Ley de Transformación Digital, que ya está vigente. Lo único que hace el proyecto presentado por el Gobierno es postergar la entrada en vigencia total de esta normativa. Originalmente se establecía un plazo desde la publicación de la ley hasta el año 2024. El Ejecutivo nos hizo llegar informes que señalan que hoy, a dos años de que entre en vigor, de los aproximadamente novecientos servicios públicos que deben cumplir con esta normativa, no más del 10 o 15 por ciento estaría en condiciones de hacerlo. Y los más retrasados, por razones obvias, son los municipios.

Por ello el proyecto que el Ejecutivo presentó, de acuerdo a los informes entregados y a un estudio realizado en la Segprés y apoyado por el BID, es solamente para postergar la implementación total establecida originalmente para el 2024 al año 2027.

Eso es lo único que modifica esta iniciativa.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pido autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

¿Les parece a Sus Señorías?

La señora ALLENDE.— Sí, de acuerdo.

¡Que pase nomás!

La señora RINCÓN.— Adelante, “Maca”.

¡Es parte de nosotros...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, ¿habría acuerdo para incorporar este proyecto y tratarlo en primer lugar como si fuera de Fácil Despacho?

El señor INSULZA.— Sí.

La señora ALLENDE.— Sí.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a partir con este proyecto, discutiéndolo como si fuera de Fácil Despacho.

Después de que el Secretario haga la relación, les daremos la palabra a los Presidentes de las Comisiones.

ADECUACIÓN DE PLAZOS PARA MAYOR GRADUALIDAD EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de transformación digital del Estado, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, certificado de la Comisión Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.969-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto adecuar los plazos finales contemplados en la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, para permitir una mayor gradualidad en su implementación.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que el proyecto de ley fue discutido en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado por la Sala del Senado en sesión de 17 de mayo.

Del mismo modo, señala que la iniciativa debe ser considerada además por la Comisión Hacienda, en su caso, según el trámite conferido a su ingreso a esta Corporación.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Elizalde, Ossandón y Velásquez. En particular aprobó la iniciativa por la misma unanimidad, con las

modificaciones que se consignan en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto de los artículos 1 y 2, en los términos en que los aprobó la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como reglamentariamente corresponde. Hace presente también que tales normas fueron sancionadas por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez.

De otro lado, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que el artículo 1, numerales 1 y 3, y el artículo 2 del proyecto de ley requieren para su aprobación el voto favorable de 28 Senadores y Senadoras por tratarse de normas orgánico constitucionales.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 y siguientes del informe de la Comisión Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

El Ejecutivo ingresó el mensaje correspondiente al N° 021-370, en que señala que la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, supone un cambio fundamental para la Administración Pública, ya que modifica la relación entre el Estado y la ciudadanía. Lo anterior -agrega- implica un compromiso de la Administración para facilitar la interacción con las personas, disponiendo modalidades digitales de atención y gestión de los procedimientos administrativos. El objetivo de dicha

ley -ya convertida en tal- es el desarrollo de un Estado más ágil, transparente y amable con las personas.

Esto -continúa- constituye una política de Estado y es producto del esfuerzo de varios gobiernos. En dicho contexto, el Gobierno del Presidente Boric refuerza su compromiso por implementar esta política con alta prioridad, siguiendo las buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y países avanzados en la materia.

Sin perjuicio de ello, como parte del diagnóstico, se solicitó una asesoría técnica al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la que fue realizada por un experto en la materia, el ex Director de la Agencia de Gobierno Digital de Uruguay por más de quince años, quien logró posicionar a su país entre los más avanzados a nivel mundial en este ámbito.

El informe ejecutivo resultante de dicha asesoría, Presidente, arrojó como principal conclusión que buena parte de la Administración Pública chilena no cuenta con las condiciones habilitantes institucionales, organizativas, de procesos y soluciones tecnológicas para iniciar la referida implementación legal.

Asimismo, en el informe se señala que no se cuenta con la institucionalidad de gobierno digital con las funciones y atribuciones rectoras que se requieren para liderar adecuadamente un desafío de tal envergadura.

Sobre la base de ello, presenta este proyecto, que posterga la entrada en vigencia de la ley respectiva. No es que se deje de trabajar ahora en este asunto, sino que se posterga el plazo final de la entrada en vigencia total respecto de todos los servicios afectos a esta normativa hasta el año 2027.

La Comisión sesionó ayer y hoy, en que discutió este proyecto y donde se tuvo la explicación de la Subsecretaria de la Segpres, Macarena Lobos, y también se contó con el jefe de la División de Gobierno Digital. En dicha instancia fueron resueltas todas las consultas y dudas que fueron efectuadas por los señores

Senadores, luego de lo cual se aprobó este proyecto de ley en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Gobierno.

También se hizo presente en la Comisión la preocupación respecto de cómo y con qué recursos los municipios podían avanzar en dar cumplimiento a esta obligación de transformación digital, respecto de lo cual la Subsecretaria, en nombre del Ejecutivo, presentó una indicación, que es parte hoy día de este proyecto, que señala: “A fin de facilitar la implementación de la presente ley en sector municipal, el gobierno central, a través de la División de Gobierno Digital, disponibilizará activos y servicios digitales, así como el apoyo técnico necesario.”. Con ello, se da cumplimiento a lo establecido y exigido en el artículo 5º, inciso penúltimo, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que no se puede entregar a los municipios nuevas tareas si no se señala de dónde van a salir los recursos para cumplirlas adecuadamente.

De este modo, se obtuvo la unanimidad de todos los Senadores de la Comisión de Gobierno para aprobar la iniciativa, nacida de mensaje presidencial.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente. Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Le damos la palabra al Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Tal como lo dijo el Secretario, la Comisión de Hacienda, en su caso, debió estudiar este proyecto. Respecto a nuestra tarea, quiero destacar dos cosas.

Primero, una paradoja: ¿por qué no se podrán cumplir los plazos diseñados en la ley? Es la pregunta que algunos plantean. La respuesta es, básicamente, por un efecto de la pandemia, que generó, particularmente en los municipios, una dificultad institucional compleja

para adaptarse a estos cambios. Podría ocurrir, a partir del 9 de junio, que esté vigente y sea exigible una norma que, en la práctica, si bien tiene un plazo de duración de dos años más, no podrá cumplirse.

¿Por qué digo que es una paradoja? Porque, si bien lo señalado es así, también hay que entender otro efecto de la pandemia, que no es un mal efecto: la cultura digital de Chile.

Doy un dato que nos sorprendió en la Comisión de Hacienda: la Comisaría Virtual entregó 380 millones de permisos durante el año pasado, ¡380 millones de permisos digitales!, lo que revela una lógica cultural muy importante a efectos de dar sentido a la digitalización del Estado. Es un paso muy relevante.

Lo que pasa es que, si simultáneamente no estaba la institucionalidad, podríamos haber tenido el peor de los mundos: habría una capacidad, pero no una infraestructura para ello.

Por eso -y en la Comisión de Gobierno lo explicó bien su Presidenta-, se hizo un esfuerzo no solamente por ampliar el plazo, sino también por ir cumpliendo etapas, en términos de avanzar en esa lógica y posibilitar que se cumpla este nuevo escenario. Este es un beneficio muy relevante para el Estado.

Lo segundo, que también fue una objeción surgida de nuestra inquietud, guarda relación con los efectos económicos.

Aquí pasa algo bien paradójal. Es verdad que el informe financiero no supone gastos. Revisado el informe del proyecto original, este suponía un ahorro de 4.800 millones de pesos. Dado que había un costo de 1.200 millones en su implementación, se generaría un ahorro de 6.000 millones.

Respecto de este punto, se preguntó a la Subsecretaria en qué medida ese ahorro podría verse afectado por una eventual postergación. La respuesta fue que ahí las proyecciones habían sido pesimistas y que el ahorro práctico que se estaba produciendo por la implementación digital del Estado había sido mayor que eso. Ante ello, los miembros de la Comisión

de Hacienda podíamos estar tranquilos de que, con este cambio, no se afectaba al erario nacional; al contrario, se habían producido ahorros adicionales a los que en su momento se habían proyectado.

Dadas estas explicaciones y la urgencia del proyecto, mediante no un informe, sino un certificado, unánimemente los Senadores de la Comisión de Hacienda votamos a favor.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

Vamos a abrir la votación.

Agradecería que se tocaran los timbres.

Vamos a proceder a votar, para asegurarnos del *quorum*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay normas de *quorum* especial, por eso preferimos abrir la votación.

(Luego de unos instantes).

Les agradecería a todos los Senadores presentes que, por favor, voten. Senadora Rincón, Senadora Pascual, les agradecería que votaran, porque esta es una iniciativa que requiere *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Concluida la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (31 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Castro (don Juan), Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saave-

dra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se enviará el oficio a la Cámara para su segundo trámite.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Chahuán.

Se informa a los Senadores que se acordó al principio de la sesión que este proyecto fuera de Fácil Despacho, por eso se votó en estos términos.

Entonces, ahora pasamos al primer proyecto del Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DEL FUTBOLISTA Y LA FUTBOLISTA AMATEUR

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.328-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto tiene por objeto establecer el primer domingo de diciembre de cada año como el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García, Quintana y Sanhueza, en los mismos términos en que fue

despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 3 del informe de la Comisión de Educación y Cultura que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a abrir la votación de este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quisiera informar que este es un proyecto de ley que tiene su origen en una moción del entonces Diputado Lorenzini, que da cuenta del reconocimiento a los futbolistas *amateurs*, particularmente en referencia a la creación de la Asociación Nacional de Football Amateur, ANFA, en el año 1951, entidad que adquirió su denominación actual en 1977 a partir de su Departamento Amateur.

En particular, quiero mencionar a un talquino que me llama todas las semanas a mí y a la Senadora Rincón *(la Senadora Rincón levanta el pulgar en señal de aprobación)* por este tema: Alex Mauricio Torres Inostroza.

Y agradezco especialmente a la Senadora Yasna Provoste por haber puesto el proyecto en tabla en la Comisión de Educación después de que había estado mucho tiempo sin tratarse.

Senadora Ximena Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Quiero partir por agradecerles a usted; a la Senadora Provoste, Presidenta de la Comisión de Educación, y al Senador Quintana, anterior Presidente de dicha instancia, por agilizar este proyecto.

Por fin tenemos una iniciativa de ley que reconoce esta actividad. Aunque pueda parecer irrelevante, es tremendamente importante cuando -como usted sabe, Presidente- hay tres millones de futbolistas *amateurs* federados, en

aproximadamente cuatro mil clubes a lo largo de todo el país. Todas y todos nosotros los conocemos en nuestras regiones.

La creación del Día Nacional del Futbolista Amateur es un ejercicio a través del cual este Parlamento reconoce la labor y la contribución de los clubes y de sus jugadoras y jugadores a lo largo y ancho del país, no tan solo al desarrollo deportivo de la realización de actividad física, sino también al desarrollo social a través del rol de organización y articulación comunitaria detrás de la práctica de este deporte.

Son cientos de miles de familias de nuestro Chile más profundo las que día a día giran en torno a la realización del deporte rey. Ya sea por necesidad de actividad o convivencia, practican el fútbol, no importando el lugar, las condiciones ni los compañeros.

Esta iniciativa, presentada por el entonces Diputado Pablo Lorenzini, visibiliza la gran adhesión que hay actualmente por este deporte en nuestra Región del Maule, zona agrícola, de arduo trabajo, pero también de un alto grado de compromiso en la organización de clubes de fútbol.

Un saludo a los miles de hombres y mujeres que día a día permiten que jóvenes, niñas, niños y adultos se acerquen a la actividad deportiva.

Hoy estamos aprobando el Día Nacional del Futbolista Amateur, pero espero que, con el mismo entusiasmo, nos encaminemos en estrecha colaboración con estas organizaciones territoriales, ya sea en infraestructura, implementación deportiva, formación de dirigentes, formación de nuevas generaciones de deportistas de alto rendimiento, todos esfuerzos deportivos e institucionales urgentes en la reconducción de los destinos de nuestra patria.

A través del deporte, tenemos, sin lugar a dudas, una oportunidad para volver a incentivar a la juventud en torno a actividades sanas y comunitarias.

Muchas gracias a usted, Presidente, y a la Senadora Provoste.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Rincón.

Vamos a ofrecerle la palabra ahora a un destacado futbolista *amateur*, el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero valorar esta iniciativa.

Creo que es un reconocimiento para una actividad que, durante prácticamente dieciocho a veinticuatro meses, se vio paralizada producto de la pandemia en todo nuestro país.

Desde todo punto de vista, constituye una actividad muy relevante hoy día para el desarrollo no solamente de los hombres en el ámbito deportivo del fútbol, sino también de las mujeres. Se menciona mucho a las mujeres en los discursos cuando se habla de feminismo y de varias otras materias, pero son olvidadas en distintos aspectos de nuestra vida cotidiana. Hoy tenemos hasta mujeres que participan en el arbitraje del fútbol *amateur* y profesional, y eso, obviamente, nos llena de satisfacción y orgullo.

Quisiera señalar que este proyecto, si bien nace desde la Séptima Región, a través del entonces Diputado Lorenzini, refleja y representa el sentir de miles de personas que vemos en el fútbol *amateur* una actividad que contribuye enormemente al desarrollo de nuestra sociedad.

Cuando hablamos del fútbol *amateur*, nos referimos no solamente a quienes compiten en las ligas comunales, sino también a las miles y miles de personas que realizan y practican el fútbol en los sectores rurales de nuestras regiones. Solo en la Región de Los Lagos, que represento, de sus más de 700 mil habitantes, más de 60 mil practican fútbol los domingos o sábados en las ligas campesinas rurales. Lo mismo ocurre con los campeonatos y las series inferiores en cada una de las comunas urbanas de nuestro país.

Por cierto, también hay que destacar que se está practicando fútbol de estas características

hasta en ligas que tienen categorías superiores a los sesenta años, desde los treinta y cinco en adelante, en diferentes categorías. Es el fútbol conocido como de los “viejos *cracks*”. Todo ello ha permitido seguir fomentando el deporte y el fútbol, en particular en nuestro país.

He sido dirigente deportivo y practico fútbol hasta el día de hoy. Me siento orgulloso de que vaya a haber un día nacional en esta materia, así como existen otros días de mucha importancia y reconocimiento para otras actividades en nuestro país. Me siento muy orgulloso de que el primer domingo de diciembre de cada año -la moción proponía el 24 de febrero- se vaya a celebrar y festejar el Día del Futbolista Amateur.

También me sumo a las palabras de la Senadora Rincón, en el sentido de valorar la posición ágil que tuvo la Senadora Provoste para revisar en sesiones anteriores en la Comisión de Educación del Senado este proyecto tan importante.

Desde esta tribuna, desde el Senado de Chile, envío un saludo a todos quienes hacen deporte, a sus familias, a los que practican el fútbol *amateur* cada domingo, a quienes entrenan a los equipos o hacen las formaciones, que también son parte de este esquema. Saludo, con mucho aprecio y afecto, a los dirigentes sociales y a las mujeres que contribuyen en cada instancia de las miles de instituciones deportivas del país, que son más de cinco mil, quienes son gravitantes en el apoyo en las direcciones de cada una de estas organizaciones.

El primer domingo de diciembre de cada año, de aprobarse el proyecto, debe ser un día de fiesta para todos los futbolistas *amateurs*, pero también para quienes cada domingo vibran yendo a una cancha o a un estadio a ver a sus amigos o a sus familiares que practican este importante deporte.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Tal como lo hicimos en la Cámara de Diputados, por supuesto que vamos a apoyar -y ya hemos dado nuestro voto favorable- al proyecto de ley que establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur.

Quiero saludar al Presidente Nacional de la ANFA, nuestro amigo Justo Álvarez, de la Región de Coquimbo, y también al Presidente Regional, Ricardo Vélez, con quienes hemos trabajado durante todos estos años por el fortalecimiento del fútbol *amateur*.

Espero que esto no se quede solo en la decisión de establecer el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur, porque, cuando hablamos del proyecto de reforma a la Ley sobre Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, también nos referimos al fútbol *amateur*.

Lo conversamos con la Ministra Benado y con el Presidente de la República. Y quiero agradecer al Presidente Gabriel Boric por su apoyo a nuestra iniciativa.

El fútbol chileno tocó fondo. ¡Basta de violencia, basta de conflictos de intereses! Es hora de separar definitivamente a la Federación de Fútbol de Chile de la ANFP.

¿Por qué es tan importante eso para el fútbol *amateur*, se preguntarán algunos que no están familiarizados con el deporte rey, que practicamos más de un millón de chilenos todos los fines de semana? Porque lo que propone esa reforma precisamente es que los recursos (por ejemplo, los de nuestra selección nacional, los de La Roja, a nivel de todas sus divisiones y no solamente de la selección adulta, o sea, selecciones juveniles, fútbol joven, y también de La Roja femenina, que nos ha dado tremendas satisfacciones internacionales en los últimos años, partiendo por la mejor arquera del mundo, Tiane Endler) lleguen directamente no a la ANFP, no a las concesionarias, no a las sociedades anónimas, sino al fútbol, a la Federación

de Fútbol, de la que forma parte la ANFA, la Asociación Nacional de Fútbol Amateur.

¿Para qué? Para poder financiar sus campeonatos, sus escuelas deportivas y lo que sabemos que son unos de los mayores costos que tiene el fútbol *amateur*: el lavado de camisetas y el pago por los arbitrajes en todas las canchas del fútbol *amateur*, semana por semana.

Eso es lo que le hemos pedido a la Ministra del Deporte. Estamos esperando que el Ejecutivo le ponga urgencia al proyecto que aprobamos el año 2018 en la Cámara de Diputados, para que esté en tabla en la Comisión de Constitución, con las indicaciones que quiere incorporar el nuevo Gobierno.

Como dijo el Presidente Gabriel Boric, hay que intervenir el fútbol chileno, y nosotros vamos a ayudarlo en ese propósito.

El Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur es parte de ese reconocimiento.

Gracias, Presidente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

El proyecto de ley en estudio fue iniciado en moción del entonces Diputado señor Lorenzini e ingresó al Senado con fecha 6 de junio de 2018, pasando a la Comisión de Educación y Cultura.

Lamentablemente, durante mucho tiempo no fue tramitado, pero, gracias a las gestiones de la Senadora Provoste, Presidenta de la Comisión, finalmente fue puesto en tabla y despachado.

Al efecto, cabe tener presente que la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile (ANFA) nace en 1951, a partir del Departamento Amateur de la Federación de Fútbol de Chile, y adquiere su denominación actual en 1977. De esta manera, la rama de aficionados se independizó del nivel profesional.

Los futbolistas *amateurs* son aquellos que practican el deporte en forma recreativa, mu-

chas veces en condiciones que no son las ideales, con innumerables restricciones y dificultades, lo que, sin duda, genera un ambiente de solidaridad que se forma con la comunidad y entre ella en torno al equipo de un barrio, del trabajo, de una escuela o de cualquier otra organización. Es un espacio, finalmente, de encuentro, un espacio para compartir.

Para el desarrollo de esta actividad, los principales requerimientos dicen relación con la infraestructura, el equipamiento, la dirigencia y las escuelas formativas, y todos sabemos que muchas veces no cuentan con las herramientas para practicar adecuadamente este deporte.

Aunque el financiamiento de estas necesidades recibe algunos aportes públicos, gran parte de su implementación es gestionada por los propios deportistas y su entorno. Y estamos hablando muchas veces de comunidades llenas de restricciones, con problemas económicos, y que, sin embargo, hacen esfuerzos para poder practicar el fútbol.

Dado que el fútbol *amateur* fomenta la unidad de las comunidades, la solidaridad, el compañerismo y, por cierto, la vida saludable, la Comisión de Educación y Cultura de esta Corporación aprobó por unanimidad esta iniciativa, la cual contempla la declaración de un día que reconoce a quienes se dedican a esta actividad, y recomienda, por tanto, su aprobación el día de hoy.

Es un proyecto de artículo único y muy simple, que señala: “Establécese el primer domingo de diciembre de cada año como el día nacional del futbolista y -esto es muy importante- la futbolista amateur.”.

Por lo anterior, me parece muy relevante que esta iniciativa se apruebe.

Sin duda, su aprobación representa un gesto simbólico, pero este debe ir acompañado, tal como lo señalaba el Senador Walker, de otras iniciativas para que no solo el fútbol *amateur*, sino todo el deporte *amateur* cuente con una mejor infraestructura y con los recursos adecuados para su práctica.

Por lo anterior, Presidenta, voy a votar a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Enrique van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, agradezco que el proyecto de ley que crea el Día Nacional del Fútbol Amateur esté en la tabla de votación el día de hoy, especialmente cuando está cerca de cumplir cinco años su tramitación.

El reconocimiento a quienes participan activamente del fútbol *amateur* en Chile, ya sean jugadores o dirigentes, está más que merecido y justificado, por lo que debió haberse concretado hace ya mucho tiempo.

Lo anterior, debido a que ya son muchas las décadas en que el fútbol *amateur* está presente en Chile. Sus inicios se remontan a 1952, cuando el Departamento Amateur de la Federación de Fútbol de Chile se externaliza, naciendo de esta forma la Asociación de Fútbol Amateur de Chile, con lo cual inicia su camino propio e independiente del fútbol profesional.

Pero es a partir de mediados de la década del setenta cuando el fútbol *amateur* comienza a expandirse por todo Chile, fundándose en cada región del país las respectivas asociaciones regionales, las cuales organizan y administran diversos campeonatos y competencias en cada uno de los rincones de Chile.

Como un ejemplo de esto, quiero citar el caso de la ANFA regional del Biobío, la cual organiza y coordina el trabajo de 43 asociaciones locales de fútbol *amateur*, más de 550 clubes y poco más de 150 mil jugadores, lo que la convierte en la segunda asociación regional de fútbol *amateur* más grande de Chile, luego de la de Valparaíso.

En ese sentido, Presidenta, me ha tocado conocer en terreno, al recorrer las diversas comunas de la Región del Biobío, el esforzado trabajo comunitario que realizan los clubes de

fútbol *amateur*, quienes, al igual que las juntas de vecinos, son las principales organizaciones territoriales que actualmente mantienen vivas y activas a las poblaciones y a los barrios en Chile, cumpliendo un rol fundamental en la cohesión social, el conocimiento entre vecinos, el refuerzo del espíritu solidario dentro de la comunidad y la creación de lazos comunitarios que mantienen vivas las identidades locales.

En ese contexto, estoy seguro de que esta realidad se replica en todas las regiones y comunas del país, lo cual fundamenta la necesidad de aprobar este proyecto de ley, el cual permitirá que cada primer domingo del mes de diciembre, en todas las canchas de barrio de Chile, se celebre como corresponde el Día Nacional del Fútbol Amateur.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Me sumo a las felicitaciones y los saludos a los clubes de fútbol *amateur* de todo el país, particularmente a los de la Región de Valparaíso, donde hay una densa red en muchas de sus comunas.

Me ha tocado reunirme con sus representantes a propósito del proyecto de ley que se mencionó anteriormente, que hace un par de años nos tocó tramitar en la Comisión de Educación y Cultura, y que no concitó mucho apoyo del Gobierno del Presidente Piñera, para que efectivamente generáramos una estructura de solidaridad con el fútbol profesional, la Asociación Nacional de Fútbol, la selección chilena y todos los recursos comerciales que se generan en torno al fútbol profesional, con la finalidad de que pudiese haber alguna transferencia solidaria al fomento del fútbol *amateur*.

En el contexto de ese proyecto de ley me reuní con muchos dirigentes de clubes deportivos de la región, y las necesidades que ellos

levantaban eran muy básicas: arreglo de camarines; la posibilidad de viajar de una comuna a otra o a otras regiones cuando se organizaban campeonatos interregionales; recursos para contratar árbitros; seguros de salud para cubrir los accidentes propios del fútbol, que hoy día los costean ellos mismos, y una serie de necesidades muy muy elementales, principalmente vinculadas a mayores recursos para el fomento del fútbol *amateur*.

También cabe mencionar que en el contexto de la crisis sanitaria muchas sedes comunitarias y sedes de los clubes deportivos se transformaron en espacios de solidaridad donde se desarrollaban ollas comunes para la gente que pasaba hambre a raíz de la pandemia.

Por lo tanto, estos no solo son espacios para la práctica deportiva los fines de semana, sino que también son puntos de lazos comunitarios, de ayuda mutua, de solidaridad en los barrios, de prevención del consumo de drogas para los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, cómo ha entrado con mucha fuerza el fútbol femenino *amateur* es valorable y algo que debiéramos incentivar.

Por tanto, me parece muy muy bien que tengamos un Día Nacional del Fútbol Amateur.

Quiero enviar un saludo muy especial al Club Orompello, del cerro Esperanza de la comuna de Valparaíso, que además ha tenido una historia de resistencia política que data de los tiempos de dictadura. Es decir, también desde el fútbol *amateur* surge un espacio de participación ciudadana, de participación política, desde las bases, desde los barrios. Y ellos son un ejemplo de organización, de cómo a través del fútbol es posible generar pedagogía social y comunitaria.

Por lo tanto, creo que el fútbol *amateur* es una práctica que debemos fomentar más como política pública, como política de Estado. Y están los instrumentos. Por ejemplo, a partir de los recursos que genera el fútbol profesional, insisto, un pequeño porcentaje podría ser destinado al fomento de sus ramas *amateurs* en

todo el país.

Voto a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

El establecimiento de un Día Nacional del Fútbol Amateur para el primer domingo de diciembre de cada año es un acto de absoluta justicia con este deporte, que todos en algún momento de nuestras vidas hemos practicado en forma noble, realizando vínculos de convivencia y amistad en nuestra comunidad.

Dentro de los antecedentes del proyecto, se realza que la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile fue fundada en 1951, y que hoy luce orgullosa 71 años de existencia, dentro de los cuales ha realizado invaluable aportes a la vida deportiva de nuestro país.

Con mucho orgullo ariqueño debo compartir con ustedes que en estos días la Asociación de Fútbol Amateur de Arica cumple 110 años, y que por ella han pasado gran parte de los mejores exponentes del fútbol de nuestra región y por qué no también del país.

Su labor es de trascendental importancia en el fomento de valores de nuestra juventud, y llena de alegría y encuentro familiar las canchas ariqueñas, en especial la del estadio mundialista Carlos Dittborn, que este año 2022 conmemora cincuenta años como subsele del campeonato mundial de fútbol realizado en Chile en 1962.

Muchas personas que visitan Arica se sorprenden gratamente con la devoción con que nuestros niños cantan el himno a nuestra ciudad. Muchos de esos niños aprendieron a hacerlo desde la categoría Dientes de Leche en los campeonatos de fútbol que se organizaban cada fin de semana, un elemento tradicional del paisaje ariqueño.

Vaya para sus dirigentes históricos este homenaje y orgullo por cada uno de sus logros.

Sería muy largo nombrarlos, pero quiero representar mi saludo en la señora Teresa Rojas, Presidenta de la Asociación Morro de Arica; en Bernardo Soto, Vicente Vargas, Juan Ojeda Vildoso, Luis Nasta, Adán Vega Elgueta, Jorge Heiden, Carlos Ruminot y el recientemente fallecido Juan Díaz Vergara, entre otros, quienes ya forman parte de nuestra historia.

Es por ello, señora Presidenta, que esta obra maravillosa, que es la práctica del fútbol *amateur*, reúne los méritos suficientes para tener un día de encuentro y celebración por el deporte, por sus valores y tantas alegrías compartidas.

Agradezco a la Comisión de Educación haber sacado adelante este proyecto, pues con ello se permite el reconocimiento de una disciplina que es compartida, antes por varones y hoy por hombres y mujeres, en la práctica deportiva nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, creo que la unanimidad de la Sala va a apoyar este proyecto, porque todos nosotros y nosotras reconocemos el valor del fútbol *amateur* como un espacio no solo deportivo, que es lo importante, sino también como un lugar de solidaridad y convivencia.

Pero no solo eso, sino mucho más.

Yo quiero recordar que en la sesión que se llevó a cabo ayer en la Comisión de Seguridad Pública -y que yo agradezco a sus miembros-, que se dedicó exclusivamente a los últimos hechos de gran connotación que han afectado a nuestra región, como homicidios, secuestros, balaceras, en fin, que lamentablemente han aumentado de manera bastante dramática, entre sus asistentes se encontraba el Alcalde de Valparaíso, quien contó que una de las medidas adoptadas, que se alejan de lo tradicional y lo necesario como, por supuesto, el reforzamiento de Carabineros y otras, es la creación de nueve escuelas de fútbol en los sectores más

vulnerables de su comuna.

Y eso no es llegar, decretar y hacerlo.

Como el Alcalde indicó, son meses para ganarse la confianza, para que sean aceptadas y, en definitiva, para organizarse. Sin embargo, hoy día quinientos y tantos jóvenes, muchachas y muchachos, niños y niñas, están participando activamente en esas escuelas.

Y esto es lo interesante, porque además se ha suscrito un convenio con una universidad para que los jóvenes puedan ser objeto de un seguimiento científico-nutricional, y así saber su grado de alimentación, su dieta, cómo se alimentan y qué carencias tienen.

Con eso, obviamente, estamos rescatando a niños y jóvenes para que se alejen de las drogas, de la delincuencia y de otros males. Por eso este es un ejemplo de las medidas más originales relacionadas con la seguridad pública que puede adoptar un municipio. Y por eso, de paso, soy partidaria de fortalecer los consejos de seguridad pública a nivel municipal, porque tienen mucho que decirnos.

En resumen, con esto quiero relevar que el fútbol *amateur* es mucho más, que no es solo un espacio deportivo, sino que tiene otras implicaciones, y por eso tenemos que reconocerlo.

Y sí quiero recalcar, una vez más, la desproporcionalidad y la falta de recursos, pues si uno hace una comparación con el fútbol profesional realmente esa distribución debiera obedecer a una relación mucho más armónica.

Aquí se habla de la mejor arquera del mundo, pero cuánto costo que se reconociera, por favor, a las mujeres que juegan fútbol y cuánto ha costado también que la televisión se interesara. Y si no fuera por las primeras y destacadas actuaciones de La Roja femenina, ni eso habríamos obtenido. ¿Por qué? Porque el fútbol femenino se ignoraba absolutamente.

Entonces, creo que ya llegó la hora no solo de reconocer al fútbol *amateur*, sino también la presencia de la mujer en todos sus niveles, principalmente en lo que respecta a la despro-

porción de recursos.

Es absurdo que los clubes deportivos tengan que estar organizando entre ellos todo tipo de eventos sociales menores para conseguir camisetas y, además, postulando a proyectos, a los que no siempre acceden, para realizar en muchos casos un mejoramiento del entorno, la construcción de un baño o lo mínimo que se necesita para proyectar este deporte y lo que ello implica.

Por eso, Presidenta, con mucho gusto vamos a votar a favor.

Y lo último.

Antes de la pandemia yo sostuve una reunión con distintos clubes *amateurs* tanto de Valparaíso como de San Antonio. Todos ellos estaban peleando por, en lo posible, acceder a recursos -ello cuesta mucho y no siempre se logra por lo que aquí se hablaba- para participar en un campeonato, poder trasladarse, tener camarines y el equipamiento necesario.

Creo que ya llegó la hora de que este día lo transformemos en acciones concretas: cómo financiamos de una mejor manera a los clubes deportivos y no dejarlos simplemente a tener que andar postulando con mucha dificultad a financiamientos, compitiendo entre ellos y haciendo muy difícil que la totalidad de nuestros clubes *amateurs* puedan, por tanto, acceder a recursos. O sea, habrá que pensar de una manera más definitiva el cómo aseguramos recursos para que puedan desempeñar su labor con la dignidad que merecen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que es un honor participar de esta sesión, pues reconocer y asignar un día especial dentro del calendario nacional al fútbol *amateur* merece, por supuesto, nuestro respaldo.

Quién de nosotros no ha recorrido en sus diversas labores alguna cancha un día sábado o domingo, en donde dirigentes y dirigentas le dan vida al deporte yo diría más masivo y transversal que existe en nuestro país y, por qué no decirlo, en el mundo, más todavía cuando el compromiso de los dirigentes y las dirigentas, que habla de la familia, de sus equipos por generaciones, los hace vibrar desde el momento en que la pelota entra en juego.

Muchas de nosotras y nosotros, que provenimos del mundo dirigencial, comenzamos la actual tarea desde esos espacios.

Y yo me atrevo a hacer una autorreferencia. Tuve la ocasión de ser dirigente de la Asociación de Fútbol Amateur durante diez años. Conocí bien de cerca lo que es el trabajo, el impulso, el compromiso, la gestión que significa movilizar a tanta gente.

Y la verdad es que no es menor que se destaque en nuestro calendario, como ya se señaló, un día de esta naturaleza.

Yo no puedo dejar de mencionar a aquellos que hacen historia cada fin de semana y a quienes, como aquí se ha dicho, con su esfuerzo personal destinan recursos propios y asumen un compromiso sin ninguna otra ambición que salir y llevar a sus equipos a defender una camiseta.

Las peticiones de los clubes de fútbol *amateur* se resumen en contar con condiciones más adecuadas o tener mejores espacios deportivos; en pedir que los gobiernos regionales y las comunas avancen en recuperar espacios deportivos que hoy día se están perdiendo a propósito de los loteos que han ido ganando muchos más espacios y superficies que las que debieran; en cubrir sus necesidades de movilización, en un arbitraje justo, y en contar con una glosa especial que les permita cumplir las garantías de seguridad.

Son numerosas las demandas que con bastante humildad nos hacen ver cada día y cada fin de semana muchos y muchas que forman parte de estas asociaciones.

Cómo no saludar especialmente a la región que siempre -y lo digo en esta Sala- me enorgullece representar y a la Asociación de Fútbol Amateur de Ñuble (ANFA) que, a propósito de estos tres años de vigencia, hoy día ya cuenta con un espacio dentro de las organizaciones regionales, sustentado, por cierto, en la persona de su presidente, don Luis Hernández, a quien también aprovecho de mencionar.

Y vaya mi saludo también a cada una de las organizaciones y ligas campesinas, a las asociaciones de fútbol rural, a tantos y tantas que hoy día ven en esta nominación y en este proyecto un pensar en lo que viene, un cómo proyectamos y generamos -insisto- condiciones de mayor justicia deportiva y, por supuesto, de mayor compromiso.

El fútbol se remonta al siglo antepasado aquí, en Valparaíso, cuando llegan las embarcaciones de Inglaterra y sus marinos, que en los momentos de ocio empezaron a perseguir, como dice la historia, una pelota y a jugar al fútbol.

Más de cien años han pasado, y hoy día son cientos de niños, niñas y escuelas deportivas que afloran y que merecen, como digo, no solo este día, sino también un respaldo importante, sobre todo desde el Estado, para garantizar las condiciones mínimas a este deporte, tan masivo y tan inclusivo.

Por eso, nos enorgullecemos en aprobar el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur que este proyecto menciona.

Así que, sin duda, anuncio mi voto a favor, Presidenta.

Y esperamos que se tome nota de lo manifestado, y que la Ministra del Deporte y también los distintos gobiernos regionales asuman el compromiso de hacer avanzar este semillero, donde nacen los futbolistas profesionales de todo el mundo, y que se asiente en un espacio y con un respaldo determinante, y sobre todo urgente, para cada uno de ellos.

Reitero mi voto a favor, Presidenta.

Y, por cierto, ¡viva el fútbol!

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, Presidenta.

Trataré de ser breve.

Me quiero sumar al resto de mis colegas, quienes han señalado la relevancia simbólica de poner en la palestra el primer domingo de diciembre de cada año como el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur, a través del cual se hace un ligero reconocimiento a una actividad bien extendida en nuestro país, más allá del tema deportivo propiamente tal.

El Senador Fidel Espinoza señalaba, y sacaba el cálculo, que alrededor del 8 a 10 por ciento de la población de su región practica los domingos, es decir, alrededor de 60 mil personas en una población de 700 mil. Estamos hablando de muchos chilenos y chilenas que hacen deporte los domingos, y estoy hablando del fútbol solamente.

Y creo que los clubes desarrollan una labor bien fuerte. Al menos en la Región de Valparaíso (San Antonio, Valparaíso, Viña del Mar) está presente el tema deportivo y los esfuerzos de la gente ante la constante necesidad de conseguir recursos para el arbitraje, para los seguros médicos; obtener ayuda para contar con útiles deportivos, las camisetas, pagar los traslados, y todo eso lo sabemos.

Pero cumplen también una labor distinta. Fíjense que en la sede del club deportivo, al menos en la región a la que pertenezco, es donde se realizan los platos únicos para juntar recursos y se hace solidaridad con los vecinos. Y hemos estado en las sedes del Crucianos, del Concón National, el cual, entre paréntesis, existe hace 108 años como club deportivo *amateur*.

Entonces, estamos hablando de actividades que realizan los clubes deportivos y de redes muy extendidas en muchos planos.

Ciertamente, cumplen un rol de contención,

de protección contra la delincuencia y la droga, pero es más que eso. Al final del día, pienso que son de las escasas redes sociales con que cuentan los cerros porteños, de Viña del Mar, de San Antonio. En las comunas del interior (la “Quinta interior” que llaman) el fútbol rural o campesino está muy extendido y es tremendamente relevante.

Y entiendo que hay un proyecto de ley que según algunos tiene vicios de inconstitucionalidad porque plantea que “hagamos solidaridad”; pero parece que habría que sacarles plata a otros. Si el tema es poner los recursos, busquemos la fórmula, entonces, de conseguirlos. Entiendo que hay temas de control, de gestión y otros, que son importantes al final para que se puedan otorgar recursos públicos, pero hablamos de una de las actividades de carácter *amateur* más desarrolladas a nivel nacional en nuestro país. Por lo tanto, considero que hay que seguir apoyándola.

No voy a nombrar a todos los clubes de acá que se me vienen a la cabeza: Argentinos Naylor, River Chile, Crucianos, Once Estrellas, etcétera, sino que solamente quiero terminar agradeciendo al ex Diputado Lorenzini, que propuso esta moción parlamentaria. Y aprovecho de saludarlo si es que está viendo la sesión, y si no, le mandaremos el video para que vea que se hizo realidad su propuesta.

Y al mismo tiempo aprovecho de saludar a todos los dirigentes de ANFA Quinta Región por la labor que realizan a diario por el deporte y por nuestra región.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, agradezco a la Senadora Carvajal por haberse referido a la historia del fútbol y su llegada a Valparaíso. Y además felicitarla porque hoy es su cumpleaños. Se nos pasó, así que yo creo que es bueno que lo re-

cordemos.

Señora Presidenta, el fútbol *amateur*, como se ha señalado, reúne muchas virtudes. Yo quiero recordar que el año siguiente a uno de los períodos más complejos de nuestra historia, como fue la guerra civil de 1891, nace el decano del fútbol chileno: Santiago Wanders, nuestro querido Wanderito, que el 15 de agosto cumple 130 años.

Muchos jóvenes hoy día, hombres y mujeres, desde edad temprana, están no solo disfrutando, sino viendo la posibilidad de una carrera profesional. El fútbol *amateur* se conecta con el fútbol profesional gracias a los talentos. Y los talentos están uniformemente distribuidos en todos lados; no son privativos de un sector. Esa es la gracia. El fútbol *amateur* es un vehículo interesantísimo para congregar a las familias los fines de semana.

El proyecto original hablaba del mes de febrero y luego en la discusión se cambió al primer domingo de diciembre el establecimiento del Día Nacional del Futbolista y la Futbolista *Amateur* -me parece bastante más oportuno-, para contar con un día de encuentro de familias que quieren una actividad al aire libre y que después la mantienen. Cuando los hábitos se desarrollan a edad temprana, cuando las niñas y los niños son capaces de realizar actividades e instalarlas en sus neuronas antes de que imperen las hormonas, se siguen practicando toda la vida.

El deporte está muy directamente conectado con algo que mencionamos a menudo, la calidad de vida, e incluso con disminuir los costos de la salud. Y entender la salud como un completo estado de bienestar no solo se trata de hacernos cargo de las diversas enfermedades, sino de contar, ojalá, con una población lo más sana posible.

Por eso que es tan importante fomentar el deporte mediante la práctica de algo que es común y que está en todos lados, el fútbol *amateur*, que parte con una cancha de tierra en cualquier lugar, aunque algunos más aventaja-

dos cuentan con pasto sintético gracias a todos los proyectos que se han implementado -espero que sean muchos más-, y que incluso da la oportunidad a los más talentosos de acceder a las grandes ligas: me refiero a representarnos en el extranjero.

Tenemos el caso emblemático de una arquera, pero también hay una Generación de Oro. Ellos partieron como *amateurs*, partieron como cualquiera, pero tenían talento.

Y eso nos provee el fútbol *amateur*: que podamos detectar a edad temprana el talento y apoyarlo. Porque no somos todos iguales, por más que queramos. Hay gente muy talentosa a la que hay que ayudar.

Yo quiero destacar en tal sentido el trabajo de la Corporación La Matriz, que desarrolla el programa denominado “Futvalores”, que consiste en juntar el fútbol *amateur* con los valores, porque se une una práctica deportiva con un juego que posee reglas claras.

Todos conocen las reglas del fútbol: todos saben lo que es un *foul*, un *outside*, una tarjeta amarilla y una tarjeta roja. Y son hábitos que cuando se aprenden a edad temprana se pueden aplicar a la vida. Todos saben cuándo en la vida se comete un *foul*, cuando uno está *outside*, cuando le muestran tarjeta amarilla o cuando lo expulsan con tarjeta roja.

El fútbol, entonces, es una escuela de vida.

Como se señaló, el fútbol nace en Inglaterra, llega por mar y se jugaba en la playa. Y empezó a copar todos los espacios de nuestro país.

Por consiguiente, reconozcamos la actividad deportiva *amateur* con un día, pero veamos su importancia para conectar, con el ejemplo de la Corporación La Matriz, los programas deportivos con el desarrollo de valores. Los valores son hábitos que se repiten y generan virtudes.

Si logramos esa conexión, vamos a instaurar una mejor sociedad, en que nos respetemos, en que sabremos hasta dónde podemos llegar y donde aplicaremos el *fair play*. El *fair*

play es la esencia de un deporte de esta naturaleza. Los valores de vida enseñados de forma práctica nos ayudan a conformar una mejor sociedad.

Así que dedicar el primer domingo de diciembre a la actividad *amateur* ojalá que nos sirva para tomar esos ejemplos y llevarlos a la cancha. ¿Y cuál es la cancha? Nuestras actividades del día a día. Aquí mismo, en un lado, algunos estamos con una camiseta y en el otro están con otra camiseta. Pero nos respetamos, cumplimos las reglas y somos capaces de trabajar juntos.

El fútbol *amateur* es un ejemplo: respetémoslo y ayudémoslo.

Y ojalá que en la Ley de Presupuestos que discutamos este año veamos cómo llegamos con recursos a aquellos que los están pidiendo, de tal modo que no solo tengamos un día, sino también recursos asociados.

Por eso, voto a favor.

Y felicito el haber presentado esta moción.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).– Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.– Gracias, Presidenta.

Soy de aquellos Senadores, junto con mi querido compañero Fidel Espinoza, de Puerto Montt, que hemos jugado en canchas de tierra. Lo mismo que el Senador Lagos, un notable jugador *amateur*.

Por lo tanto, hay una experiencia acumulada desde el fútbol *amateur*, el más popular de los deportes en Chile, que aún se juega en canchas de tierra y que aún en muchas partes no tiene camarines.

Y acá estamos reconociendo el esfuerzo de miles de dirigentes y de clubes, que muchas veces otorgan contención social.

¡Cuántos programas de Gobierno en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol se efectúan en las sedes de los clubes

deportivos! Es una labor constante que desarrollan sus dirigentes, verdaderos quijotes, desde el fútbol *amateur*.

Recordemos que un notable vasco vecindado en Talcahuano realizó el 16 de enero de 1914, en el arco norte del glorioso estadio El Morro, “la chilena” por primera vez en el planeta: una hazaña que quedó grabada en la impronta del fútbol mundial. Y posteriormente Eduardo Galeano, gran escritor uruguayo, la reconoce como tal en su libro *El fútbol a sol y sombra*.

Son muchos los clubes que desde los puertos dieron inicio a esta práctica deportiva en el país. No me voy a remitir a la Generación Dorada, ni a la mejor arquera, ni a Elías, ni a nadie, porque son profesionales, sino a aquellos que -reitero- luchan día a día, todos los fines de semana. E incluso en este tiempo han sido capaces de generar escuelas de fútbol para que niños y niñas puedan desarrollarse en el ámbito deportivo, ofreciéndoles un horizonte distinto de vida a partir de la práctica comunitaria de un deporte.

Pero, claro, siguen estando pendientes las falencias, las carencias de un deporte que se desarrolla principalmente en los barrios más populares y más pobres del país. ¡Sí, en aquellos!

Y vaya nuestro saludo, por lo tanto, a la ANFA (Asociación Nacional de Fútbol Amateur), que a lo largo y ancho del país aún pregonan la práctica del fútbol *amateur*, así como a la Andaba, otra de las asociaciones presentes en Chile que también es parte del balompié en los barrios.

Saludo, por lo tanto, a todas y a todos los deportistas, a aquellos que hacen del fútbol una pasión, aquellos que hacen del fútbol *amateur* aun un espacio de encuentro social, un espacio de contención social, un espacio de vida en comunidad.

Vamos a aprobar este proyecto porque es un reconocimiento, tal vez, a los más nobles de

los dirigentes sociales: los del fútbol *amateur*, y a aquellos deportistas que tienen después del trabajo o el fin de semana como único espacio de esparcimiento y de encuentro comunitario ir a la cancha con el club de sus amores a practicar el fútbol como puedan, como sea, y eso es un ejemplo de vida para el conjunto del país.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidenta.

Sin duda voy a apoyar con muchas ganas este proyecto. Creo que es importante destacar la presencia del fútbol *amateur* a lo largo de todo el país ¡Es muy importante! Soy Senador de la Región del Biobío, en donde el 25 por ciento de la población es rural y donde se practica mucho el fútbol.

Pero tomé la decisión de hablar, ya que no pensaba intervenir, para destacar una cosa donde considero relevante que avancemos acá, en el Senado. A mi entender, más allá de establecer el día de un deporte en específico, es importante tener el día de los deportistas *amateurs*, donde se incluyan todos los deportes.

Lo propuse en la Cámara de Diputados hace tres años, se aprobó por unanimidad, pasó al Senado y se envió a la Comisión de Educación, porque es conveniente visibilizar el gran trabajo que desarrollan los deportistas en sus respectivas disciplinas a lo largo del país.

El deportista profesional en Chile es el futbolista pagado, el basquetbolista pagado. Pero ¿qué pasa con el resto de los deportistas del país? De ahí que considero relevante tener un día dedicado a ellos y a ellas.

El deportista *amateur* es el que aparece poco en la televisión, el que sale poco en la prensa o en las redes sociales; pero ese deportista *amateur*, de todas las especialidades, está compitiendo y dando la cara por Chile en los

panamericanos, en los mundiales, e incluso en los juegos olímpicos.

Mi propuesta es declarar el 9 de mayo como Día Nacional del Deportista *Amateur*. Insisto: está estancada hace tres años en la mencionada Comisión. Y ojalá prontamente tengamos la Comisión de Deportes para avanzar con el presente proyecto, con el que estoy comentando y con muchos otros que están retenidos acá, en el Senado.

Así que, queridos Senadores y Senadoras, los invito una vez más a que apoyemos al deporte en general: al deporte competitivo, al deporte masivo, en un país donde sabemos que solo el 16 por ciento de su población practica algo de deporte y el otro 84 por ciento es totalmente sedentario. Y la mejor manera de revertirlo es que desde el Poder Legislativo trabajemos por un Chile mejor, más sano y más justo.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Muy breve, Presidenta. Ya hablé, pero omití una información que considero importante agregar.

Todos estamos contentos con el establecimiento de este día, pero hay que agradecerle a Alex Torres, un dirigente del fútbol *amateur* de Talca, quien fue el creador de esta iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que no iba a hablar, pero durante los lindos años en que fui alcalde de la comuna de Talca me tocó trabajar mucho con los dirigentes deportivos y conocí a grandes hombres que dan su vida por sus clubes *amateurs*. Dejan a sus familias de lado por apoyar a niños que muchas veces están en riesgo social. Y eso hace que el fútbol *amateur* sea una

de las más grandes actividades deportivas con que contamos en el país, y sin duda que darles un día significa reconocer el trabajo de esos dirigentes.

Pero también sabemos, y ahí hay una deuda pendiente con los clubes *amateurs*, que para poder funcionar a veces sus dirigentes se meten la mano al bolsillo para ayudar a que sus instituciones puedan salir a competir. Y creo que como Senado, e invitamos al Gobierno a participar, debemos buscar el proyecto que sea necesario para entregarles un mínimo de financiamiento, porque el 2 por ciento de los gobiernos regionales muchas veces no llega de buena forma a instituciones que les hacen tan bien a las comunas.

Por eso, quiero felicitar a los autores de la moción que originó este proyecto de ley, y estoy dispuesto siempre a trabajar para ver cómo somos capaces de entregarles algún financiamiento más seguro, más estable, para que los clubes de fútbol *amateur*, que les hacen tan bien al país y a la juventud, puedan salir adelante de buena forma y puedan competir y sacar a muchos niños del alcoholismo, de la droga y, por qué no decirlo, ayudarlos a ser grandes hombres y ejemplos para nuestro país.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor, para cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (39 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebenesperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro

(don Juan Luis), Castro (don Juan), Coloma, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, se entiende aprobado el proyecto de ley que establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur.

Y al no haberse realizado ninguna modificación al texto despachado por la Cámara de Diputados, se enviará el oficio correspondiente a fin de que la Cámara de origen lo envíe al Presidente de la República para su promulgación.

Pasamos al siguiente asunto del Orden del Día.

**CONCESIÓN DE NACIONALIDAD
CHILENA POR ESPECIAL GRACIA A
CIUDADANO ARGENTINO SEÑOR
MIGUEL RICARDO ROTH FUCHS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Insulza y Prohens, y de los ex Senadores señora Muñoz y señor Girardi, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Miguel Ricardo Roth Fuchs.

— **Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.809-17.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley persigue conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Miguel Ricardo Roth Fuchs, por su invaluable aporte a la ciencia y a la investigación, logrando posicionar a nuestro país en la cima de la astronomía mundial.

La Comisión de Derechos Humanos, Na-

cionalidad y Ciudadanía hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

Asimismo, deja constancia de que en el seno de la Comisión hubo plena convicción de que el señor Roth Fuchs es merecedor de esta especialísima distinción, cual es otorgarle la nacionalidad chilena por especial gracia, dada su contribución invaluable a la ciencia y a la investigación, que se traduce en un beneficio efectivo y relevante para el país en el ámbito de la astronomía.

Conforme a ello, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Kuschel, Saavedra y Sanhueza.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 9 del informe de la mencionada Comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a recabar la unanimidad para la aprobación de este proyecto, que concede la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Miguel Ricardo Roth Fuchs.

Es una iniciativa de artículo único.

Vamos a comprobar si existe el *quorum* necesario.

(Luego de unos instantes).

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, dejándose constancia de que se encuentran presentes veinte señoras y señores Senadores.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al tercer proyecto del Orden del Día.

**ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS O
CAMINOS CORA PARA TERRENOS
RESULTANTES DE SUBDIVISIÓN
DE PREDIOS RÚSTICOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (boletín N° 12.268-01), con informes de las Comisiones de Agricultura y de Obras Públicas.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.268-01.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer que los predios resultantes de una subdivisión, en conformidad al decreto ley N° 3.516, de 1980, deberán contar con acceso a un espacio público o a un camino proveniente de la parcelación de la reforma agraria.

Cabe hacer presente que esta proposición legal ingresó al Senado el 13 de abril del 2021 para cumplir su segundo trámite constitucional, remitiéndose para su estudio a la Comisión de Agricultura.

Posteriormente, en sesión celebrada el 12 de abril del año 2022, la Sala del Senado, a solicitud de los parlamentarios del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, acordó que, previo a abocarse al estudio de la propuesta, esta fuera enviada a la Comisión de Obras Públicas para que dicha instancia emitiera su informe. Las razones del requerimiento descansaron en que, a juicio de los Senadores del referido Comité, algunos aspectos del proyecto no fueron ponderados por la Comisión de Agricultura, toda vez que los caminos involucrados pasarían a ser públicos y, en consecuencia, su mantención quedaría encomendada a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión de Agricultura deja constan-

cia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala y al señor Presidente que sea considerado del mismo modo.

Asimismo, la referida Comisión señala que aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro Prieto y Elizalde. En particular aprobó la iniciativa con idéntica votación, con las modificaciones que consigna en su informe.

Por su parte, la Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Gatica y Sepúlveda y señores De Urresti, Gahona y Soria, acordó no emitir pronunciamiento respecto de esta iniciativa, toda vez que la naturaleza de la materia regulada, referida a caminos que no son públicos, no es propia de los asuntos que le corresponde considerar. Al efecto, explica, la Comisión concluyó que la iniciativa de ley solo dice relación con garantizar el acceso de caminos privados a un espacio público o a un camino proveniente de la parcelación de la reforma agraria, y que, en consecuencia, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas no tendrá la obligación de conservar los ni de repararlos.

En virtud de las consideraciones anteriores, la unanimidad de los miembros de dicha instancia legislativa acordó no emitir un pronunciamiento con respecto al proyecto.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 36 y 37 de la Comisión de Agricultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Va a entregar el informe de la Comisión de Agricultura la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, se inicia con una moción de los Honorables Diputados señor Alinco Bustos, señora Nuyado Ancapichún, señor Soto Mardones, y los ahora Honorables Senadores señores Flores García, Velásquez Núñez y señora Sepúlveda Orbenes, y los ex Diputados señores Álvarez Ramírez, Jiménez Fuentes, Meza Moncada y Pérez Arriagada.

La iniciativa ingresó a la Corporación el 13 de abril del 2021, disponiéndose su estudio por la Comisión de Agricultura.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por ser de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la Sala fuera considerada del mismo modo.

Para dicho trabajo legislativo es dable comentar que nuestra Comisión escuchó las opiniones de la entonces Ministra de Agricultura; del Jefe de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, junto con otros profesionales que lo acompañaron; de los abogados y académicos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso señores Eduardo Aldunate y Eduardo Cordero; del Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Rurales; del Presidente del Consorcio Agrícola del Sur, y de profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Cabe consignar que el proyecto de ley surge para dar solución a todos aquellos predios agrícolas que no cuentan con acceso a un espacio público o camino CORA, lo que ha originado un sinnúmero de largos y costosos litigios en nuestro país.

A su vez, se menciona que se abrió un plazo de indicaciones en que se presentaron cuatro de ellas, y que posteriormente se constituyó

una mesa técnica conformada por los asesores parlamentarios y representantes del Ejecutivo a fin de propiciar un texto de consenso para agilizar el trabajo legislativo.

Dado lo anterior, es preciso destacar que el proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión y que las indicaciones fueron aprobadas con la misma votación.

El texto aprobado establece la obligatoriedad de que los predios resultantes de sus subdivisiones, efectuadas de conformidad con el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, deberán tener acceso a un espacio público o a un camino CORA, y asimismo consagra que los caminos comunes al interior de una comunidad rural, ya sean servidumbres de tránsito o de lotes camino, deberán ser mantenidos a prorrata por los propietarios que la conformen.

Además, se dispone que, salvo estipulación expresa en contrario, en los lotes-caminos o servidumbres de tránsito que se hayan proyectado como tales en los planos de subdivisión certificados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), se entenderá haber constituido una servidumbre de tránsito en los términos del artículo 881 del Código Civil.

Finalmente, se impone la obligación de inscribir en el conservador de bienes raíces respectivo las servidumbres de paso constituidas en virtud del decreto ley N° 3.516.

En cuanto a la estructura del texto aprobado por la Comisión, este consta de un artículo único que contiene cuatro literales que modifican el artículo 1° del decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas de división de predios rústicos.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Aravena.

Se ha pedido abrir la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de abrir la votación, le vamos a dar la palabra, por punto de reglamento, al Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, quisiera pedir autorización para tratar en general y en particular el proyecto que crea la Ley del Dolor Crónico no Oncológico y Fibromialgia, en su primer informe (boletín N° 14.746-11).

Y también solicitar un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 112 del Código Sanitario, para incluir entre las profesiones médicas y afines las especialidades que indica (boletines N°s 9.260-11, 11.361-11, refundidos), hasta el viernes 3 de junio, a los 12 horas, en la Secretaría de la Comisión de Salud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hasta el viernes 3 de junio, al mediodía, en la Secretaría de la Comisión de Salud.

¿Habría acuerdo para acceder a ambas solicitudes?

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos, entonces, a proceder a abrir la votación.

¿Pueden tocar los timbres?

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Nosotros ya discutimos en la Sala este proyecto, que nace de una moción parlamentaria, pero se decidió enviarlo a la Comisión de Obras Públicas. Y yo creo que fue muy bueno, porque se pudo aclarar que estos no son caminos públicos, ¡estos no son caminos públicos!, y tuvimos la posibilidad además de escuchar a especialistas y abogados del Servicio Agrícola y Ganadero que nos volvieron a reafirmar esto, como también la Secretaría.

Muchos de los Senadores y Senadoras que estuvieron en ese debate tenían algún tipo de duda respecto a si eran o no caminos públicos. Pero, además, tampoco se pretenden pavimentar, precisamente por su calidad jurídica.

Lo segundo, Presidente, es que estas son servidumbres de paso, servidumbres de tránsito. Por tanto, me parece muy bien la indicación que se ha presentado para poder inscribirlos.

Lo único que pretende este proyecto es entregar certeza y no complicar la vida de las personas que compran o adquieren un predio que tiene una servidumbre de paso, pues no pueden sacarla, no pueden convertirla en otra cosa, sino mantener el respeto a los predios que colindan, a los que utilizan esta servidumbre de paso y que conectan al final con un camino público o un camino CORA.

Se trata de regularizar las subdivisiones, regularizar esta servidumbre de paso, que no tiene ninguna otra intención más que esa.

Entonces, ojalá que podamos aprobar en esta Sala unánimemente el proyecto, que fue revisado por la Comisión de Agricultura, la que lo aprobó en esa forma. También lo revisó la Comisión de Obras Públicas, donde se determinó, por parte de todos los abogados y las abogadas presentes, que no son caminos públicos, que era la observación más importante que tenía la Sala del Senado.

Así que quisiera solicitar a los Senadores y las Senadoras la posibilidad de aprobar por unanimidad esta moción.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley, en verdad, es simple, pero soluciona un problema que es real y que se evidencia a lo largo de nuestro país. La dificultad que tenemos hoy es que, a raíz de la subdivisión de un predio rústico, se pueden crear nuevos predios sin salida a un camino o un espacio público; es decir, los predios quedan cegados.

El proyecto originalmente buscaba establecer, de pleno derecho, la constitución de una servidumbre de tránsito para que no existiera predio sin salida. Sin embargo, al analizar las consecuencias que implica contemplar una servidumbre, se prefirió llegar a otra solución. Así, la iniciativa exige que los predios resultantes de una subdivisión de un predio rústico tengan siempre acceso a un espacio público o un camino.

En segundo término, el proyecto exige que los caminos comunes al interior de una comunidad rural, ya sea conformados por servidumbres o lotes-caminos, sean mantenidos por los propietarios para garantizar una salida a un espacio público.

En tercer lugar, la iniciativa establece que se entenderá que se ha constituido una servidumbre de tránsito en los términos del artículo 881 del Código Civil en los lotes-caminos que se hayan proyectado como tales en los planos de subdivisión certificados por el Servicio Agrícola y Ganadero, salvo estipulación expresa en contrario.

Y en cuarto lugar, se exige que las servidumbres de tránsito que se constituyan en virtud de la Ley sobre División de Predios Rústicos sean inscritas en el Conservador de Bienes Raíces. Hoy no es una exigencia legal, y exigir dicha inscripción otorga mayor certeza jurídica y más publicidad respecto del gravamen. De esta forma, los futuros adquirentes del predio podrán tener pleno conocimiento de la existencia de una servidumbre.

Presidenta, el proyecto fue perfeccionado para respetar algo muy importante, que es el derecho de propiedad, evitar judicializaciones futuras y permitir que los predios tengan salida a un espacio público o un camino.

Por lo anterior, mi voto es a favor de la presente iniciativa de ley.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, que busca establecer por ley que todos los predios resultantes de una subdivisión en conformidad a la normativa vigente cuenten con acceso a un espacio público o a un camino proveniente de la parcelación de la reforma agraria, viene a solucionar un conflicto cada vez más frecuente en nuestro país.

Sabemos que la venta de predios rústicos ha sufrido un alza exponencial en los últimos años y, junto a ello, han aumentado los trámites de subdivisión, que actualmente están radicados en el Servicio Agrícola y Ganadero.

Distinta es la realidad a la que se enfrentan los compradores de estos lotes, quienes al momento de llegar a instalarse se encuentran con dificultades cuando van a entrar o salir de sus predios, cuya administración queda al arbitrio del vecino o de los propietarios más antiguos del terreno, generando problemas de convivencia en la comunidad y, por sobre todo, vulneración de los derechos fundamentales, como es tener acceso a la propiedad adquirida.

En ese sentido, apoyaré esta iniciativa, cuyo informe de la Comisión de Obras Públicas, solicitado por esta Sala el 12 de abril, despejó todas las inquietudes ahí manifestadas, específicamente sobre la declaración de que estos caminos pasarían a ser públicos y que, en consecuencia, su mantención quedaría encomendada a la Dirección de Vialidad correspondiente.

Es en ese sentido que ahora estamos claros de que el actual proyecto solo persigue garantizar el acceso de caminos privados a un espacio público o a un camino proveniente de la parcelación de la reforma agraria. Por tanto, la Dirección de Vialidad no tendrá la obligación de conservarlos ni repararlos, sino que esta responsabilidad será compartida por cada uno de los propietarios.

Dicho lo anterior, también valoro esta iniciativa porque permite incentivar la compra de

lotes desde 5.000 metros cuadrados, toda vez que contarán con mayor regulación y garantías en favor de los propietarios, ya que el Servicio Agrícola y Ganadero podrá intervenir en la subdivisión, pero además estará facultado para verificar que los lotes resultantes no queden ciegos y cumplan con lo establecido en la presente normativa.

Señora Presidenta, desde ya manifiesto mi voto a favor de este proyecto, porque viene a regular de buena manera un problema que en mi región, la segunda más rural del país, ocurre con frecuencia, y también porque establece certeza jurídica para los propietarios de terrenos rurales en cuanto a tener salida y acceso a sus predios. Además, por medio de la obligación de que estos caminos sean inscritos en el conservador de bienes raíces respectivo evitamos que futuros compradores desconozcan la existencia de aquellos.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Muchas gracias, Presidenta.

Como se ha informado, este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA.

Es importante, para la historia de la ley, recordar que producto de la reforma agraria, al ejecutarse las escrituras públicas y las correspondientes inscripciones, se establecieron servidumbres, caminos para asegurar el tránsito, el desplazamiento desde estas parcelas hacia los caminos públicos enrolados ya existentes.

Y también existe un tema -lo conversábamos con la Senadora Alejandra Sepúlveda con los bienes comunes. Acá se dio una discusión sobre si esto tenía que ir a la Comisión de Obras Públicas propiamente tal. Al respecto,

elaboramos un informe unánime, con la presencia además de la Directora del SAG, señalando que no éramos competentes para referirnos a este proyecto, sino que correspondía referenciar directamente a lo que ya se había resuelto en la Comisión de Agricultura.

Por lo tanto, la sugerencia de la Comisión de Obras Públicas es que la Sala lo apruebe para así avanzar en la inscripción, en el establecimiento de resguardo y transparencia de tales servidumbres.

La ley ha permitido evidenciar aspectos pendientes. Y creo que ahora es tarea del Ministerio de Agricultura y también del Ministerio de Obras Públicas, en lo que corresponda, pero especialmente del SAG, tener las herramientas legales para enfrentar la situación de los bienes comunes. Esto es algo relevante en nuestras regiones.

Donde se dio el proceso de reforma agraria, en los espacios comunes, en el bien común, como su nombre lo indica, cada parcelero tenía un porcentaje sobre ese bien común. Generalmente era donde estaban las casas patronales, los galpones, donde está el centro del predio. Hoy día ese es el lugar en que se ubica la sede social, la posta, la cancha de fútbol, el equipamiento comunitario de localidades que claramente se han densificado. Así que tenemos el inconveniente de que construir una de estas infraestructuras públicas es hacerlo sobre un terreno respecto del cual son dueños todos, en comunidad, en el porcentaje, en la cuota que corresponde, cada uno de los comuneros o de los predios que fueron resultando de las divisiones. Por tanto, es prácticamente imposible construir y postular a proyectos sociales de construcción -insisto- de sedes, de postas o de una sencilla cancha de fútbol en el sector, porque la situación jurídica de la propiedad lo impide.

Creo que ese es el debate que debemos hacer, que continuará a este proyecto, el cual no cabe duda de que se va a aprobar, pues cumple

con sus objetivos. Pero es importante, Presidenta, dejar sentado aquello.

Deseo agradecer, en ese sentido, la información que nos entregó el SAG y lo relacionado con el tema pendiente de los bienes comunes de la CORA en los predios resultantes de la reforma agraria, fundamentales para la mejor calidad de vida de los vecinos.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se procederá a cerrar la votación porque no hay más inscritos.

Así que les pedimos a los Senadores y Senadoras que no han votado que lo hagan.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El Senador Huenchumilla, al parecer.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— Ya voté, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Ah, perfecto!

Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto, con modificaciones (29 votos a favor, 1 abstención y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Huenchumilla, Keitel, Latorre, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Gatica.

No votaron, por estar pareados, los señores Insulza y Lagos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El siguiente proyecto es de *quorum* calificado, por lo que se dará cuenta de él y luego pasaremos a la hora de Incidentes, quedando la votación para la sesión siguiente.

PROHIBICIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACIÓN DE MINERALES NO CONCESIBLES A PRIVADOS DURANTE TRES MESES ANTERIORES A TRASPASO DE UN GOBIERNO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Provoste y Allende y los ex Senadores señores Girardi, Guillier y Navarro, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Minería para prohibir la licitación de contratos especiales de operaciones de minerales no concesibles a privados en los tres meses anteriores al traspaso de un gobierno, con informe de la Comisión de Minería y Energía.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.800-08.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La iniciativa tiene por objeto modificar el Código de Minería de modo tal que no puedan celebrarse entre el Estado y privados los contratos especiales de operación a que se refiere el artículo 8° del cuerpo legal mencionado que estén destinados a la exploración, explotación o el beneficio de yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, en los noventa días anteriores a la fecha establecida para el término del ejercicio de las funciones del Presidente de la República.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley y propone a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por 3 votos a favor y 2 en contra. Se pronunciaron favorablemente las Senadoras señoras Allende y Provoste y el ex

Senador señor Girardi, en tanto que lo hicieron en contra el Senador señor Prohens y el ex Senador señor García-Huidobro.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que el artículo único del proyecto de ley reviste el carácter de norma de *quorum* calificado, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Minería y Energía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez para dar el informe.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley que se ha descrito se inició en moción de las Senadoras señoras Allende y Provoste y de los ex Senadores señores Girardi, Guillier y Navarro.

Esta moción ingresó al Senado el 12 de enero de 2022 y se dio cuenta de ella ante la Sala en sesión de la misma fecha, donde se dispuso su estudio por la Comisión de Minería y Energía.

La iniciativa tiene como objetivo modificar el Código de Minería de modo tal que no puedan celebrarse entre el Estado y privados los contratos especiales de operación a que se refiere el artículo 8º del cuerpo legal referido que estén destinados a la exploración, explotación o el beneficio de yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, en los noventa días anteriores a la fecha establecida para el término del ejercicio de las funciones del Presidente de la República.

Por otra parte, cabe hacer presente que el artículo único del proyecto de ley tiene el carácter de norma de *quorum* calificado, por establecer una limitación al desarrollo de actividades empresariales por parte del Estado en cuanto a la explotación de sustancias que no son susceptibles de concesión minera, en vir-

tud de lo dispuesto en el artículo 19, N° 21, de la Constitución Política de la República, en relación con su artículo 66, inciso tercero.

La moción señala que el litio es un mineral no concesible, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras. Luego indica que la Constitución Política de la República regula la explotación de los minerales no susceptibles de concesión, como es el caso del litio. Enseguida especifica que los artículos 19, N° 24, de la Carta Fundamental y 8º del Código de Minería permiten su explotación de las siguientes formas: por el Estado o por sus empresas, por concesiones administrativas y por contratos especiales de operación. Es decir, se permite al Estado explorar y explotar yacimientos de litio indirectamente a través de empresas privadas mediante concesiones administrativas. En síntesis, concluye que las sustancias concesibles y no concesibles pueden ser entregadas en concesión. La diferencia entre ambas situaciones radica en que las concesiones sobre sustancias concesibles son judiciales, mientras que las concesiones sobre sustancias no concesibles son administrativas, y en que existe un régimen jurídico más liberal, objetivo y reglado respecto de las sustancias concesibles y un régimen de mayor intervención del Estado y de discrecionalidad administrativa más amplia respecto de las sustancias no concesibles.

Las Senadoras y los Senadores hacen presente que, al término de su mandato, el Gobierno encabezado por el ex Presidente señor Sebastián Piñera desarrolló un proceso de concesión administrativa sobre el litio referido a contratos especiales de operación para poder explorar, explotar y comercializar litio por el equivalente a cinco cuotas de 80 mil toneladas de litio metálico.

En esos entendidos, las y los autores expresan su convicción de que los gobiernos tienen todo el derecho para administrar el país hasta el último día de su mandato. Sin embargo, hay temas de interés nacional, como lo es la

explotación de los recursos naturales no concesibles, que no deben ser objeto de contratos o licitaciones de amarre para un Ejecutivo que está por llegar al poder, más aún si en dichos actos hay un interés público en contraposición al interés privado de lucrar con dichos bienes.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Velásquez.

Tengo solicitada la palabra, pero parece que era por el proyecto anterior.

¿Senador Durana?

¿Senador Espinoza?

Efectivamente, era por la iniciativa anterior. Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidente, durante cientos de años nuestro país se ha sustentado económicamente por la explotación minera. Qué duda cabe de que nuestro cobre actualmente constituye el empuje fundamental que sostiene nuestra economía. Sin embargo, hay otros minerales, como el litio, que hoy cobran un protagonismo impensado respecto de hace unas décadas y se está usando cada vez más en las industrias tecnológica, médica, energética y, por supuesto, en la electromovilidad.

Chile posee cerca del 60 por ciento de las reservas mundiales de litio, siendo el segundo país productor del planeta. Se estima, además, que la demanda por este mineral va a crecer, como decíamos, de una forma sin precedentes, porque se perfila como un mineral clave en la necesaria transición energética, dado su rol en el almacenamiento de energía.

Recordemos que el Panel Intergubernamental del Cambio Climático, el panel de los científicos más conocidos sobre ese tema, indicó que el calentamiento global alcanzará, por lo bajo, un aumento de 1,5 grados a corto plazo a nivel planetario, provocando con ello, inevitablemente, múltiples riesgos para los ecosistemas y los seres humanos.

Ante ese escenario, una sociedad resiliente exige un nuevo modelo de desarrollo, especialmente en Chile, país que se ha caracterizado

por basar su desarrollo en la explotación de sus recursos naturales en gran medida por capitales privados, como ha pasado con el salitre, el cobre, el sector forestal, la acuicultura y ahora el litio. Deberíamos ir pensando en cambiar un poco este modelo.

Consciente de esta oportunidad, la Presidenta Bachelet logró terminar con la negligencia en que había incurrido Corfo respecto de nuestros salares al permitir el abuso de la empresa Soquimich hacia esos recursos. Se le obligó a esta empresa aportar 193 millones de dólares para crear un instituto a fin de desarrollar una minería de bajas emisiones de dióxido de carbono, llamado Instituto de Tecnologías Limpias.

La idea era tener una mirada de largo plazo en que el Estado participara con las ventajas competitivas que exhibe nuestro país. Sin embargo, el cuestionable proceso de licitación que llevó adelante el anterior Gobierno respecto a este instituto reveló su baja visión en explorar un nuevo modelo de desarrollo, adjudicando la licitación a un consorcio extranjero en vez de privilegiar a nuestras universidades nacionales, que, por cierto, manifestaron públicamente su disconformidad.

Pero la historia no termina ahí. El año pasado fuimos testigos de cómo el Gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera pretendió licitar -motivo por el cual estamos ahora viendo esta moción- contratos para la explotación de este mineral por 80 mil toneladas, valorizadas en más de 120 millones de dólares. A solo semanas del término de dicha Administración, el ex Ministro de Energía anunciaba una adjudicación a la empresa china BYD, una de las mayores firmas de vehículos eléctricos, y a la empresa chilena Servicios y Operaciones Mineras del Norte.

Por eso respaldamos el proyecto que presentó precisamente la Senadora Provoste -no estaba en la Sala cuando iniciamos esta discusión, pero ella es la autora, a quien hemos acompañado-, porque necesitamos modifi-

car el Código de Minería de modo tal que no puedan celebrarse entre el Estado y privados contratos especiales de operación que estén destinados a la exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, como es el caso del litio, noventa días anteriores a la fecha establecida para el término del ejercicio de las funciones del Presidente.

¿Y por qué proponemos eso? Para casos como este, en que se propuso una licitación cuando no existía aún una política pública con un mínimo de participación ciudadana. Es más, hoy día en el borrador de la nueva propuesta de Texto Constitucional se dice: “Todas las minas pertenecen al Estado, y su exploración, explotación y aprovechamiento de estas sustancias se sujetará a una regulación que considere su carácter finito, no renovable, de interés público intergeneracional y la protección ambiental.”.

No nos oponemos a usar estos recursos, pero se requiere fortalecer nuestra institucionalidad primero; por ejemplo, en cuanto a la biodiversidad, en que aún no logramos contar efectivamente con una ley de biodiversidad y áreas protegidas, en el marco de una transición energética justa para países del hemisferio sur, en equilibrio con la naturaleza, y sobre todo, con un acuerdo nacional en materia de litio. Así, esperamos que este Gobierno pueda lograr una nueva gobernanza de salares, fomentando la participación, promoviendo la investigación e innovación, con un protagonismo del Estado en su desarrollo.

Esperamos que se puedan sentar las bases para viabilizar la empresa nacional del litio, considerada en el programa del Presidente Borric, permitiendo entregar un valor agregado, con un marcado protagonismo de las comunidades, en resguardo de nuestros recursos. Necesitamos un rol más preponderante del Estado en temas de transición ecológica y transformación tecnológica... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Decía que necesitamos un rol más preponderante respecto a la transición ecológica y transformación tecnológica, que va más allá de una licitación en particular.

La empresa nacional del litio debe ir de la mano con financiamiento e iniciativas científicas para minimizar el impacto de relaves y la optimización de la explotación minera, incluidas las mejoras en la exploración para un desarrollo sustentable y sostenible. Tenemos hoy la oportunidad de que el Estado de Chile impulse esta transición energética. Pero también debemos explorar varias alternativas de explotación por parte del Estado, como puede hacerlo Codelco, creando una Corporación Nacional del Litio, o asociándose, pero con un modelo equivalente que puede tener relevancia para el desarrollo del país.

Hoy los combustibles fósiles están en una cierta retirada, pues los compromisos de carbononeutralidad implican que, de aquí a treinta, cuarenta años, van a ser parte -así lo esperamos realmente- del pasado. Chile, en ese contexto internacional, debe ser líder en el uso de energías limpias, en la electrificación de todas las actividades y mostrarle al mundo que el cuidado del medio ambiente va de la mano con el desarrollo. En esta lucha, el litio claramente es una de las piedras angulares de nuestro futuro colectivo.

Por todas estas razones, Presidente, me parece muy importante que votemos a favor, pues no podemos dejar que exista este tipo de actos administrativos a menos de noventa días de la llegada de un nuevo gobierno, sin ninguna participación pública, sin consulta ciudadana, sin información, sin transparencia, exactamente lo contrario de lo que perseguimos -espero- con el Acuerdo de Escazú, en que tiene que haber participación, transparencia e información a la ciudadanía.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo entiendo que puede haber distintas visiones sobre diversos temas. Por eso estamos acá: representamos esas distintas visiones.

Pero creo que si algo debiera unírnos es la idea de que las leyes que salgan de este Senado estén bien hechas y ojalá cumplan con el objetivo que tuvo el Ejecutivo al presentar un mensaje o que tuvieron los señores Senadores al presentar una moción.

El proyecto en discusión, Presidente, introduce un inciso segundo al artículo 8° del Código de Minería que dice textualmente: “No podrán celebrarse entre el Estado y los privados contratos especiales de operación a los que se refiere el inciso anterior, que estén destinados a la exploración, explotación o el beneficio de yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, en los noventa días anteriores a la fecha establecida para el término del ejercicio de sus funciones del Presidente de la República.”.

¿Cuáles son mis reparos a este proyecto?

Primero, que se limita una facultad del Presidente de la República. Creo que el Primer Mandatario, así como nosotros los parlamentarios y, en general, las autoridades que ejercen cargos públicos y que, por lo tanto, tienen atribuciones establecidas en la Constitución y las leyes, debieran poder ejercer sus facultades hasta el último día de sus funciones.

Pero, más allá de eso, el inciso prohíbe la celebración de este tipo de contratos noventa días antes del término del mandato. Para que un Ejecutivo pueda firmar este tipo de contratos, ello, necesariamente, tiene que haber sido precedido por una licitación pública, y esa licitación pública no se produce tres meses antes, sino que al menos requiere ocho, nueve meses, o hasta un año, tiempo en el cual se desarrollan distintos procesos.

Entonces, ¿qué va a pasar con esto? En el fondo, se estará prohibiendo a un Presidente, cualquiera sea su signo político, ejercer esta

facultad no en los noventa días antes de dejar su mandato -uno al leer la norma podría decir: “Puede ser razonable, no sé, en estos temas más complicados”-, sino que se le está prohibiendo a ese Ejecutivo ejercer sus facultades desde casi un año antes del término de su mandato, que es el promedio que demora una licitación pública.

Entonces, puede suceder que aquí exista una licitación, como fue el caso al que se hace alusión y la razón por la cual se presenta este proyecto, en la que corresponda celebrar el contrato, como lo hizo el Gobierno anterior, pues el proceso venía desde hacía mucho tiempo antes.

En definitiva, este proyecto -reitero- limita las facultades del Presidente de la República, impidiéndole ejercerlas no solo noventa días antes, sino que prohibiéndole hacer llamados a licitaciones al menos un año antes del término de su mandato.

Yo no puedo estar de acuerdo con eso, porque creo que un Presidente, al igual que cualquier autoridad electa popularmente, debe tener el cien por ciento de sus atribuciones y facultades durante todo el tiempo que dure el mandato por el cual la ciudadanía lo eligió.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Esta es una discusión que, por cierto, hubiésemos querido tener en la Sala mucho tiempo antes. Esta es una iniciativa presentada en enero de este año, en un momento muy crucial, en que buscábamos precisamente que desde el espacio legislativo pudiésemos generar una reflexión y un debate, que es el que se está llevando a efecto con algunos meses de retraso.

Sin embargo, me parece importante, y así me lo ha hecho saber la jefa de la bancada, que podamos materializar lo que usted, Presidente, señaló en un comienzo, es decir, dar lectura al

informe, iniciar la discusión y dejar la votación del proyecto pendiente para la próxima sesión.

Dicho lo anterior, Presidente, creo que, a pesar del desfase que pueda haber tenido esta discusión, la modificación al Código de Minería, cuya moción hemos presentado junto con otras Senadoras y otros Senadores, particularmente la Senadora Isabel Allende y los ex Senadores Girardi, Guillier y Navarro, tenía como propósito enfrentar una situación que era parte de una coyuntura en un momento determinado, para que, a partir de esa coyuntura, en otros ejercicios, en otros mandatos, no volviéramos a tener una situación como esta.

Y quiero señalar con mucha claridad lo siguiente: yo soy de aquellas que tienen la profunda convicción de que un gobierno o una autoridad elegida ciudadanamente, cualquiera que sea, tiene un mandato que cumplir hasta el término de su gobierno, pero, reconociendo aquello, hay situaciones particulares, como la que se refiere a los contratos especiales de operación para explotar, explorar o comercializar el litio, que son iniciativas de país. Por lo tanto, no podemos tomar el riesgo de que un gobierno deje amarrada una decisión faltando pocos días para terminar su mandato.

Entonces, era precisamente esa situación la que se estaba dando en el momento en que se desarrolló, a pocos días de terminar un gobierno, un proceso de concesiones administrativas de un mineral tan estratégico para nuestro país como es el litio.

Por eso, quiero señalar que nosotros tenemos la convicción de que los gobiernos tienen todo el derecho de administrar el país hasta el último día de su mandato, pero también hay que reconocer que existen temas de interés nacional, como la explotación de nuestros recursos nacionales no concesibles, que no pueden ser objeto de contratos o licitaciones de amarre para un Ejecutivo que se encuentra por llegar al poder, más aún si en dichos actos existe un interés público, en contraposición al interés privado de lucrar con dichos bienes. Por esa

razón, en la Comisión de Minería y Energía el 12 de enero se declaró la posibilidad de llevar adelante la discusión que hoy día nos encontramos realizando.

Señor Presidente, también nos parece necesario reafirmar algunos argumentos esgrimidos en la Sala respecto de la admisibilidad de una iniciativa como esta. Y lo digo porque eso fue materia de tensión y de debate en quienes señalaban que prohibir la licitación de contratos especiales de operación de minerales no concesibles a privados podía ser una materia de administración exclusiva del Ejecutivo. Por eso, finalmente se llevó adelante la votación en general y en particular, y se declaró que esta era una iniciativa admisible.

Lo señalo porque nos parece que la discusión hoy día no es únicamente sobre la importancia que tiene para el país la explotación de nuestros recursos naturales, sino también sobre cómo se hace compatible con lo que significa la definición de un gobierno entrante respecto de uno saliente. Consideramos que este debate no es extemporáneo, a pesar de que nos hubiese gustado que fuera en enero; es absolutamente pertinente pensando en lo que pueda ocurrir en un proceso de transición, de aprobarse un nuevo texto constitucional que pueda tener una mirada distinta respecto de la explotación de nuestros recursos naturales.

Por eso, más allá de anunciar mi voto favorable para la próxima sesión, creo que es necesario reiterar el llamado respecto de lo que significa la necesidad de hacer compatible un principio que nos parece importante garantizar: que los gobiernos tienen todo el derecho de administrar y tomar decisiones respecto de lo que ocurre en el país hasta el último día de su mandato, pero, entendiendo que hay algunos temas de interés nacional, cuando un gobierno ya está de salida y hay otro elegido, como era en este caso, resulta necesario que se obligue a mantener una conversación y una coordinación que nos permita garantizar que el interés nacional va a estar siempre por sobre la

definición del gobierno de turno.

He dicho.

El señor COLOMA.— Presidente, reglamento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, por reglamento.

El señor COLOMA.— Gracias.

No sé si le entendí bien a la Senadora, y nada más que para ordenarnos en la discusión del proyecto, ¿están pidiendo que se vote en la próxima sesión?

Eso entendí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

El señor COLOMA.— Entonces, dentro de lo que queda de su discusión, ese es el acuerdo; o sea, se solicitó el aplazamiento de la votación para estos efectos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, Senador Coloma.

Le damos la palabra, a continuación, al Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que estamos frente a un tema de enorme significado, de harta literatura y hartas declaraciones también: un proyecto que limita las licitaciones frente a un período de tiempo, en que la Senadora Luz Ebensperger se expresó ampliamente respecto de los procedimientos, instancias y legalidades, porque evidentemente los gobiernos terminan cuando terminan.

Pero les quiero preguntar, ya que el texto habla de tres meses antes para limitar este tipo de situaciones, ¿saben ustedes cuándo la Presidenta Bachelet otorgó la concesión para la exploración del yacimiento Maricunga? Dos días antes del término de su segundo mandato, ¿dos días antes del término de su segundo mandato!

Aquí se está discutiendo el tiempo sobre el cual se procedió a esta licitación por parte del Gobierno del Presidente Piñera. ¡Qué curioso, considerando que dos días antes del término de su segundo mandato la Presidenta Bachelet otorgó una concesión de exploración de dos

yacimientos! ¡Para que quede claro!

¿Y a quién se lo otorgó? A una empresa del Estado a la cual todos le tenemos especial cariño: Codelco. ¿Saben cuándo se otorgó? El 2016, seis años atrás, ¡seis años atrás! Y Codelco, hasta el día de hoy, siendo una empresa del Estado en la que tenemos cifradas grandes esperanzas de que juegue un rol protagónico en este proceso, aún no inicia las fases de exploración, que para quienes saben de minería corresponde a la etapa preliminar para un eventual proceso de explotación. Codelco, una empresa estatal, desde el año 2016 cuenta con las concesiones de exploración sin haber avanzado un centímetro. Y esto fue otorgado dos días antes del término del segundo mandato de la Presidenta Bachelet.

Pero, más allá de los procesos administrativos, que evidentemente tienen significado, quiero señalar además que en el Gobierno pasado se invitó a cinco empresas, también a Codelco, a participar en este proceso. ¿Saben lo que hizo Codelco? No se presentó, aduciendo causas diversas: la calidad del yacimiento; que la ley establecía la modalidad de explotación para este yacimiento; el tamaño de la concesión, el cual estimó que era demasiado pequeño para el tamaño de Codelco en el contexto de la gran minería.

Estos antecedentes son válidos para ponerlos en la discusión respecto de las empresas estatales sobre las que no tengo ningún problema. Es más, la Administración pasada no se inhibió absolutamente en nada para que en estos procesos eventualmente se creara una empresa nacional del litio, toda vez que lo que se está concesionando o está sujeto a concesión constituye un ínfimo porcentaje del total de las reservas de litio que posee el país.

Ahora, quiero que veamos el asunto desde el punto de vista más bien del impacto y de la estrategia.

Quiero hacer mención de que Chile no es el único productor de litio ni tampoco uno de los que cuentan con los yacimientos más grandes

en el mundo: está Bolivia, está Argentina.

Es más, ojo con lo que está pasando en Argentina, que ya convocó a empresas privadas internacionales a explotar los yacimientos de litio que tiene en la zona norte de su territorio. En cambio, nosotros estamos poniendo obstáculos para iniciar un proceso en el que, dicho sea de paso, lo único que estamos haciendo es lo mismo que hemos hecho con el cobre por décadas. ¿Qué estamos haciendo con el cobre? Siempre se ha hablado de la transformación, de la incorporación de valor agregado y tecnología, de dejar de vender el cobre bruto y empezar a incorporar... ¿Qué es lo que hacemos nosotros? Exportamos el cobre en bruto y después lo compramos con la tecnología que usamos permanentemente, habiendo multiplicado su precio.

Codelco no tiene cinco años. ¡Lleva décadas explotando cobre! Y a pesar de las décadas de explotación en esta empresa del Estado, con gobiernos de diferente corte, todavía no ha sido posible llevar adelante un proceso de transformación fuerte en materia de diversificación de las actividades mineras y solamente nos dedicamos, como alguien acusa, a ser un país extractivista, cuando hemos tenido una empresa del Estado que pudo haber impulsado mecanismos de diversificación, incorporación de tecnologías y otros, para dejar de exportar simplemente el cobre en bruto.

Y en esto hay que señalar que existe una fuerte competencia respecto a lo que significa este potencial, por el impacto que tiene hoy día en el uso de las tecnologías, de la electromovilidad, del almacenamiento, de las baterías de litio y otros.

Y hay que señalar que debemos tener cuidado: ¡no nos vaya a pasar lo mismo que con el salitre!

Aquí está mi amigo Senador de Iquique, quien permanentemente nos recuerda lo que pasó con el cierre de la industria salitrera por el surgimiento de los sustitutos. Se provocó una crisis social, económica, de gran impacto en la

zona norte del país. Y hoy día todavía vemos, como monumentos, a las salitreras abandonadas, siendo estas parte del testimonio ¿De qué? De una oportunidad que tuvo Chile y que a lo mejor no supo aprovechar.

¿Por qué hago mención de esto? Porque en este minuto, en materia del litio, en materia de alternativas, de sustitutos, se está desarrollando una fuerte investigación en los países más desarrollados, frente a las dificultades que tiene la explotación del litio, para así empezar a incorporar otro tipo de sustitutos en el uso de lo que significa el almacenamiento de energía y la generación de baterías de alta tecnología.

No nos vaya a pasar que, por esta situación, acabemos terminando con un sueño en el cual muchos hemos cifrado grandes esperanzas de que esto se transforme en un gran insumo para el desarrollo de nuestro país, y termine apareciendo un sustituto que deje al litio estancado en los salares de la zona norte, sin servirle a nadie, como nos pasó con la gran crisis que tuvimos con el salitre.

Y aquí voy a lo tercero, la electromovilidad, que es fundamental respecto a la forma en que asumimos como país un protagonismo mucho más fuerte en lo que significa el desarrollo de la ciencia, de la tecnología en torno al aprovechamiento de estos recursos.

Hace pocos meses aprobamos la ley de eficiencia energética y todavía no somos capaces de aprobar el proyecto de ley sobre almacenamiento y electromovilidad (aún en trámite en el Senado, precisamente en la Comisión de Minería y Energía). Ni siquiera tenemos una ley que estimule, precisamente, la electromovilidad, los autos eléctricos, el almacenamiento de la energía.

Por eso, Presidenta, creo que tenemos que entender que todos quisiéramos que los recursos naturales tuvieran el máximo beneficio social; pero este beneficio social está relacionado a un área que requiere una altísima tecnología, y Chile no la tiene, ¡Chile no la tiene!, como tampoco tiene la tecnología para incorporar

valor agregado a un recurso que hoy día es uno de los más importantes en materia de ingresos para el país: el cobre.

No nos vaya a pasar lo mismo, Presidenta, en el sentido de que, por no tener una visión estratégica mayor... ¡Qué importa si es tres meses antes! Los gobiernos terminan cuando terminan y tienen la libertad para gobernar hasta el último día; ese es el mandato que les entrega la ciudadanía. Es el mismo mandato que la propia Presidenta Bachelet usó dos días antes de que terminara su segundo período al entregar una concesión a Codelco.

Lo que importa, más allá de los tiempos, es la estrategia que se va a aplicar en el desarrollo de un ámbito que puede ser muy importante para el país, que puede tener un enorme impacto, una enorme significación. Ojo, no vaya a ser cosa que, por poner obstáculos sin ningún sentido estratégico de fondo y que no abordan lo que realmente queremos resolver, que es colocar al país en movimiento en torno al desarrollo de la tecnología y de la investigación de un producto que hoy día parece ser muy importante para el mundo, las investigaciones de los potenciales sustitutos terminen por postergar nuestro desarrollo, como ocurrió con el salitre, por no ser previsores y no tener una visión estratégica mayor, sino una mezquina política que, en definitiva, no va a resolver ningún problema.

Los gobiernos deben gobernar hasta el último día y deben hacerlo con sabiduría en beneficio de todo el país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidenta.

Primero quiero apoyar la solicitud de la Senadora Yasna Provoste, de su Comité, para permitir hacer la votación en una próxima sesión.

Entrando al tema de fondo del proyecto, quiero saludar a sus autores, a sus autoras, por-

que, sin lugar a duda, esto nos ayuda a resolver una situación que no fue bien abordada por el Gobierno pasado, por decirlo en forma elegante.

Acá ya se ha señalado que esto de querer hacer la adjudicación de la licitación noventa días antes de la llegada de un nuevo Gobierno evidentemente que era un acto que amarraba decisiones de quien legítimamente había sido electo Presidente de la República, como es el actual Presidente Gabriel Boric, e impedía desplegar la política minera y cumplir todo el programa que estaba comprometiendo.

Yo quiero decirle, eso sí, que no es que este proyecto de ley tenga un problema, sino que no resuelve la situación que se provocó con la anterior licitación.

Eso hay que tenerlo claro, porque la licitación que hizo el Gobierno de Sebastián Piñera está detenida por los recursos de protección que se presentaron. Uno es del Gobernador de Atacama, que fue aceptado por la Corte de Apelaciones, y otro es de las comunidades de pueblos originarios de San Pedro de Atacama. Se trata de recursos que hoy día tienen paralizada esa licitación. De no haberse presentado, hoy día estaríamos debatiendo esto, pero sobre la base de contratos ya firmados con las empresas que se los adjudicaron.

Sin embargo, lo que quiero abordar acá es el debate más de fondo, que me parece que también mencionó el Senador Sandoval, y la pregunta hay que hacerla no solo con relación al litio, sino también al cobre y otros minerales.

¿Qué tipo de minería necesita Chile? ¿Nos sirve a nosotros cualquier explotación minera, en cualquier condición? ¿Es solo un problema de volumen, de sacar más y más minerales, o hay más variables y hay que entrar a evaluar otro tipo de situaciones?

Yo les quiero decir que en Chile la minería es un gran negocio, por un motivo obvio: tenemos un recurso que es escaso en el mundo y, por lo tanto, quien explota la minería tiene

ganancias superiores a cualquier otro negocio que se desarrolla en el país.

Por eso los economistas llaman a las actividades de este tipo “actividades rentistas”. O sea, quien explota la gran minería del cobre no obtiene la misma ganancia promedio que tiene quien es dueño de una automotora, quien es dueño de una panadería, o quien pone otro negocio. La gran minería del cobre o del litio en Chile tiene ganancias que son por sobre lo normal y que provienen de un elemento escaso, ya sea el litio o el cobre.

Las grandes mineras en Chile se han acostumbrado a la ganancia fácil. Porque ustedes podrán decir que las empresas mineras, tanto del litio como del cobre, son superavanzadas en tecnología. ¡Sí!, pero en tecnología para sacar un recurso, no para procesarlo, y esa no es la tecnología que un país necesita.

Ahí tenemos un gran problema hoy día.

No podemos seguir promoviendo una minería rentista, de la ganancia fácil y que se ha acostumbrado a depredar el medio ambiente. Y los que tengan dudas que vayan a ver lo que pasa desde Rancagua hacia el norte. ¡Que lo vayan a ver!

Desde ese punto de vista, entonces, lo que nosotros queremos no es que no haya más minería, sino que esta sea sustentable.

Tiene que haber gran minería en Chile, ¡sí!, pero tiene que estar encadenada con un procesamiento de los recursos minerales para incorporarles valor agregado y, por esa vía, permitirles efectivamente que la riqueza sea mucho mayor que cuando uno saca el producto casi sin elaboración.

Déjenme darles un solo dato. ¡Es impresionante! Desde la década de los noventa hasta la actualidad, Chile exporta menos cobre concentrado y más cobre en bruto que hace veinte años. Es decir, en vez de avanzar, estamos retrocediendo. Nuestro país exporta cobre con una calidad de menor nivel de procesamiento. O sea, estamos yendo hacia atrás en vez de ir hacia adelante, y eso tiene que ver con la polí-

tica minera que se está promoviendo.

Insisto, ¡nosotros no queremos que con el litio nos pase lo mismo! No queremos que Chile sencillamente explote el litio a destajo y lo envíe como salmuera a Estados Unidos, a China o a cualquier otro país del mundo.

Justamente por eso esta discusión es tan importante, porque aquí se nos dice: “No se preocupen, porque lo que pasa es que el litio que se puso en juego en esta licitación es muy poco, son 400 mil toneladas, y Chile tiene reservas por mucho más”. No es así, no es poco, porque gran parte del litio que está en Chile y que está contado como reserva, no puede ser explotado en términos económicos, porque no tiene las condiciones para serlo.

Además esta licitación, curiosamente, asignaba una cuota sin decir el lugar en que se iba a sacar. Es decir, las empresas que ganaran esa cuota la podían sacar en cualquier lugar del país, y eso, obviamente, generaba una amenaza, y, siendo sutil, eso era a lo menos atípico en una licitación.

Entonces, lo que hoy día debemos preguntarnos es cómo lo vamos a hacer, o sea, qué queremos hacer. Y la propuesta que tiene el Gobierno del Presidente Gabriel Boric en esta materia es apostar por la creación de una empresa nacional del litio del Estado que se pueda asociar con privados, ya sean nacionales o transnacionales -cuestión que definirá el Gobierno en su estrategia-, y que ponga el acento en generar la cadena de valor.

Pensemos en voz alta: ¿por qué el día de mañana Chile no podría producir baterías de autos eléctricos que sirvan a la industria automotriz brasilera? ¿Es una posibilidad? Claro. Si hubiera voluntad política, es algo que sería factible de discutir; tal vez surjan ideas mejores en ese plano.

Solo quiero terminar diciendo, y poniendo en evidencia, no las ideas o los supuestos, sino las realidades.

Aquí alguien aludió a que en el segundo Gobierno de Michelle Bachelet se realizaron

contratos con las empresas que hoy día explotan el Salar de Atacama, y tienen toda la razón: ello se hizo. Algunos nos opusimos, pues nos pareció que era incorrecto ampliarle la cuota de litio a Soquimich por toda la corrupción que rodea a esa empresa, y que no era correcto dársela a Albemarle porque teníamos dudas de lo que podía ocurrir, aun cuando esta empresa no era objeto de las acusaciones de corrupción que pesaban sobre Soquimich.

Y quiero contarles lo que pasó ahora, lo que está ocurriendo hoy día.

Esos contratos, respecto de los cuales hay que reconocer que eran mucho mejores en materia de pagos, de regalías o de impuestos al Estado, sí, están pagando más; pero una de las condiciones claves era que estas empresas, tanto Albemarle como Soquimich, iban a venderles litio más barato a las empresas que se instalaran en Chile para procesarlo. Es decir, se buscaba promover la generación de valor agregado. ¿Y saben lo que hizo Albemarle? Después de que firmó el contrato, a los seis meses, lo desconoció; dijo que no, que ese contrato no establecía la venta a un precio preferente a una empresa que se instalara en Chile a procesar litio. Y hoy día estamos en un juicio arbitral.

O sea, las empresas mineras que tenemos hoy día en este país siguen actuando con la lógica rentista; solo les interesa sacar el mineral a destajo y no incorporar valor agregado, no generar desarrollo científico, ni la posibilidad de un nivel mayor de industrialización que permita efectivamente que los beneficios de la actividad minera queden en el país y no queden solo los pasivos mineros, o los perjuicios.

Ese es el tema de fondo que tenemos con el litio.

Por eso este proyecto de ley posee el valor de que nos abre a esta discusión.

Lo que espero, Presidenta -y ojalá que desde el Ejecutivo estén mirando este debate; no están en la Sala, por supuesto-, es que el Gobierno envíe lo antes posible el proyecto de ley que crea la empresa nacional del litio y defi-

namos una política nacional sobre la materia.

Porque cuando aquí me dicen que nos estamos quedando atrás, ¡cuidado! Bolivia hizo lo que nosotros queremos realizar: creó una empresa del Estado; se asoció con capitales extranjeros, como el de los alemanes, e incluso ha llegado a generar una fábrica para baterías de acumulación de energías renovables, a pequeña escala, es cierto; ¡pero esa nación llevó a cabo aquello con capitales y capacidades propias!

¿Y nosotros (entre comillas) no tenemos las posibilidades y las capacidades de los bolivianos? ¿No contamos con ingenieros capaces de generar esas potencialidades? Tenemos las mismas condiciones, pero se optó por otro camino: por desnacionalizar, por estas mineras rentistas.

Por esa razón, en el caso del litio, en que hoy día estamos partiendo con una política distinta, tenemos que apoyar este proyecto de ley, el que voy a votar favorablemente en la próxima sesión.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Nuestro país está viviendo un período de reflexión con respecto al proceso constituyente, el estudio de la propuesta de una nueva Constitución y la decisión que se tomará el 4 de septiembre.

Hago ver lo anterior, porque mientras eso no ocurra tenemos que velar por la aplicación de la normativa vigente, y junto con ello, resguardar nuestra historia republicana y democrática.

En tal sentido, Presidenta, considero que esta iniciativa de ley va en contra de esa defensa institucional que debemos resguardar, sobre todo desde esta Corporación.

Tengo muy claro que en cada período presidencial todas las fuerzas políticas buscan im-

plementar sus programas y principios a través de diferentes servicios. Pero, como fiel defensor de la libertad, debemos resguardar la institucionalidad del Presidente de la República y de las atribuciones que el ordenamiento jurídico vigente le irroga.

Un Presidente de la República debe tener apego irrestricto a las normas durante todo su mandato, de principio a fin, y por eso existen instituciones que se pronuncian constantemente sobre la legalidad de los actos públicos. Y no seremos nosotros los que por temores infundados coartemos esa libertad.

La presente iniciativa, que busca modificar el Código de Minería, agregando a su artículo 8° un inciso que limita la facultad otorgada en el inciso primero del mismo artículo cuando falten noventa días para terminar el período presidencial, es del todo contraria a lo anteriormente expuesto.

Soy totalmente opuesto a legislar basado en la casuística sobre normas que puedan generar incertidumbre y establecer precedentes peligrosos para nuestra institucionalidad. Limitar el poder, incluso en un aspecto tan técnico, regulado y específico como es la minería, puede abrir una puerta difícil de cerrar, encontrando el fundamento para aplicar el mismo razonamiento en otras normas y competencias exclusivas del Presidente en ejercicio.

Por tanto, señora Presidenta, voto en contra de la iniciativa, por coartar nuestro ordenamiento jurídico, atentar contra el principio de continuidad de los gobiernos y porque me niego a legislar sobre supuestos y temores infundados.

¿Qué va a pasar en cuatro años más, cuando estemos ante un próximo cambio de Gobierno? ¿Vamos a limitar al Presidente Boric en sus atribuciones?

Yo creo que cuando defendemos la libertad, debemos hacerlo siempre.

Por eso voto en contra, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

Aquí hay una discusión respecto de las responsabilidades que tiene un estadista para con sus recursos naturales que son de carácter estratégico.

No cabe duda de que aquí hubo una falta, porque al término de un gobierno no se le da ese sentido de largo plazo, de ver cómo un recurso tan importante como el litio, que tiene que ver con el almacenamiento en grandes cantidades de energías limpias para poder mejorar las condiciones de vida de millones de seres humanos en el planeta, lo despreciamos. Tal vez los negocios cortos, de plazo menor son los que se privilegian para tomar decisiones como esta.

Los gobiernos, es cierto, tienen que gobernar hasta el último día. Pero, por lo mismo, deben preocuparse de llevar a cabo políticas que se encadenen junto con otro gobierno para que estas estrategias sean de largo plazo.

Adolecemos de eso, de esa mirada estratégica en términos políticos para el cuidado, la preservación y la proyección del uso de un recurso -reitero- tan trascendente como el litio.

Acá evidentemente se carece de una visión de Estado con la decisión que tomó el Presidente Piñera. Porque no se incorpora la sustentabilidad en la explotación de este recurso, que tiene que ver con cómo racionalizamos su explotación; cómo agregamos valor; cómo somos capaces de que la producción de energía trascienda en el tiempo y no sea una explotación por explotación y que solo nos ufanemos de que en las estadísticas aparezca que día a día aumentamos la exportación de toneladas de litio, pero sin tratar.

Por tanto, no se incorpora la innovación tecnológica; no está el espacio para el capital humano chileno que podría aportar a partir de sus investigaciones en la transformación de este recurso -insisto- para las energías limpias fundamentalmente.

Por supuesto, están los ingresos, ¿no cabe duda! Pero a esos ingresos tenemos que darles un sentido social, porque son recursos que se van dilapidando en el tiempo, que vamos perdiendo y, en consecuencia, vamos disminuyendo nuestro patrimonio.

A partir de lo que vendamos, tenemos que lograr un avance para ir superando las condiciones de vida de millones de chilenos, pero, al mismo tiempo, creando nuevos nichos de desarrollo humano.

Está, por consiguiente, el encadenamiento productivo. Y ahí hay un espacio, como lo han hecho otros países. Bolivia, que se mencionó acá, hizo una inversión público-privada. ¿Qué duda cabe!

Entonces, eso es lo que echo de menos en esta decisión apresurada y de última hora para salvar un negocio, no para salvar al país, o para contribuir a que el planeta, con este tipo de recursos, tenga energías limpias a disposición de millones de seres humanos.

En suma, se trata de ser responsable a la hora de la toma de decisiones con el país y con el futuro; de ser responsable y comprometido con los chilenos y las chilenas, que esperamos que la explotación de estos recursos nos traiga mejores días; en definitiva, se trata de ser comprometido con el futuro y con el planeta.

Eso no se vio en esta decisión del Presidente Piñera.

De ahí que resulta tremendamente importante que este proyecto se apruebe, ojalá, por una mayoría contundente, por todos los que componemos el Senado de la República. Porque lo que estamos planteando acá es una política de Estado que dejará la impronta para que otros chilenos que vengan en el futuro y que puedan desarrollar otro tipo de explotación productiva de recursos naturales la lleven a cabo, entonces, con sentido estratégico, no comprometiéndolos la vida de los chilenos, sino todo lo contrario: comprometiéndose con esa vida, comprometiéndose con la calidad de ella y, al mismo tiempo, con la sustentabilidad tan

necesaria en estos tiempos, por cuanto a veces se nos olvida que también están implícitas en este tipo de decisiones.

Presidenta, voy a concurrir con mi voto a favor de este proyecto, porque creo que es necesario para establecer estrategias distintas a las que venimos aplicando hasta el día de hoy en la explotación de nuestros recursos naturales, y porque Chile requiere ser parte de un cambio que mire en el largo plazo y con un horizonte mucho más sólido y contundente estas decisiones.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo más Senadores inscritos, se da término a la discusión general de este proyecto.

Tal como lo solicitó la Senadora Provoste, cuestión que fue apoyada por el Senador Núñez y refrendada por la Sala, su votación queda pendiente a la espera de que los Comités fijen una nueva fecha para realizarla.

—**Queda pendiente la votación en general del proyecto.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Pasamos a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

A la Alcaldesa de Viña del Mar, para que dé a conocer **RAZONES DE NO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN SECTOR DE MIRAFLORES ALTO, DE ACUERDO A PROYECTO “MIRAFLORES SEGURO” ADJUDICADO POR COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES ALTO EN OCTUBRE DE 2020.**

Del señor GAHONA:

Al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo, consultándole sobre **ESTADO DE AVANCE DE OBRAS PENDIENTES EN COMUNA DE MONTE PATRIA.**

Del señor KUSCHEL:

A la Ministra de Salud, para que remita antecedentes sobre **SUSPENSIÓN DE OPERACIONES QUIRÚRGICAS EN SISTEMA DE SALUD DE LOS LAGOS DURANTE SEMANA PASADA Y MEDIDAS PARA QUE ELLO NO VUELVA A OCURRIR.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole informar acerca del **COSTO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DEL “GRUPO HABITACIONAL EL CO-RAZÓN”.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿El Comité Partido Comunista hará uso de su tiempo en Incidentes?

El señor NÚÑEZ.— Sí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra, Senador Núñez.

CONGELAMIENTO DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN REGIONES DE COQUIMBO Y DE ATACAMA. OFICIO

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidenta.

Quiero plantear un tema que hemos discutido y conversado con otros Senadores, parti-

cularmente de las Regiones de Coquimbo y de Atacama, y que tiene que ver con la situación que estamos viviendo en materia de transporte público.

Si bien el transporte público es un dolor que tenemos de Arica a Magallanes -saltando Santiago, porque ahí tienen resuelto este asunto- lamentablemente en esas dos regiones el problema es aún más grave, porque en ninguna de sus ciudades existe un sistema regulado, es decir, donde el Estado de alguna manera entregue subsidios y ponga exigencias a los microbuses.

Ello ha generado que la semana pasada en la Región de Coquimbo una de las empresas que operan ahí, Lincosur, anunciara que va a subir el valor de su pasaje en 100 pesos. Y la verdad es que eso, en las condiciones de alza, de inflación y de dificultades que está viviendo la población, nos genera una situación muy muy grave, no solo por el impacto del incremento de la tarifa, sino porque además indigna que esa medida esté acompañada por lo que la gente todos los días dice y repite: “Un pésimo servicio”. Porque entre La Serena y Coquimbo a las cinco y media de la tarde desaparecen las micros. ¡Y los sábados y domingos derechamente no circulan!

Entonces, obviamente que ante ello existe una angustia ciudadana. Por eso quiero solicitarle al Ministro de Transportes que adopte todas las medidas necesarias para que lo que el Presidente Gabriel Boric afirmó, en el sentido de que este 2022 se congelaría el valor de la tarifa del pasaje en todo Chile, sea realidad también en las Regiones de Coquimbo y de Atacama.

Para ello es el Ministro de Transportes quien debe tomar las medidas del caso, y por eso pido hacerle llegar esta información a esa autoridad.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

—Se anuncia el envío del oficio solicita-

do, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento, con la adhesión de la Senadora señora Provoste.

**DECLARACIÓN DE CHUQUICAMATA
COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.
OFICIOS**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el tiempo del Comité Partido Federación Regionalista Verde Social, tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Quisiera, desde esta tribuna, rendir un homenaje al mineral de Chuquicamata.

Hoy, 18 de mayo, está de aniversario este importante centro minero, que ha sido un espacio de desarrollo relevante para la región y para el país.

Pero no solo quiero recordar y reconocer su gran aporte, sino que además deseo entregar un valor distinto -a propósito de la búsqueda de valor agregado, de acuerdo al concepto que estuvimos discutiendo hoy- y que tiene que ver con que la comunidad de Chuquicamata, particularmente la gente que trabajó y vivió allí y que hoy forma una comunidad única en Calama, anhela que este centro minero sea declarado Patrimonio de la Humanidad.

Para esos efectos pido que se oficie tanto al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como a Codelco para que desarrollen todos los trámites y gestiones necesarios a fin de ver la factibilidad y los procedimientos al respecto, señalándoles que pueden contar con este Senado para tal propósito.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Los Comités Partido Revolución Democrática e Independiente y Partido Republicano no harán uso de su tiempo.

**AMPLIACIÓN DE RECORRIDO
DE TRANSPORTE ESCOLAR DE
ESCUELA ESPECIAL PAUL HARRIS
HASTA BARRANCO AMARILLO Y
OTRAS LOCALIDADES PERIURBANAS
DE PUNTA ARENAS. OFICIOS**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, señora Presidenta.

Quiero que se oficie a los Ministros de Educación y de Transportes, así como a las respectivas Seremías y también al Alcalde de Punta Arenas, por el siguiente asunto.

En Punta Arenas existe una escuela de educación especial llamada “Paul Harris”, que cumple una labor formidable con muchos niños que precisan un proceso educativo con una mirada diferente que los ayude a superar ciertas etapas de la vida.

Y hay una licitación para el transporte de estos niños y niñas que no considera algunos lugares de la ciudad, como los sectores periurbanos, en este caso, la localidad de Barranco Amarillo, ubicada muy cerca de Punta Arenas. Entonces, hay aproximadamente seis niños en condición de vulnerabilidad que, luego de la pandemia además, requieren trasladarse al referido establecimiento, no solo por su educación, sino también por todo lo que conlleva para ellos este tipo de educación especial que reciben y a la que no pueden asistir.

En tal sentido, conversé con el Seremi y con el Alcalde, pero creo que falta un esfuerzo mayor para algo tan simple: contar con transporte para que los traslade al colegio. El bus ya está; funciona, pero pedimos que amplíe un poquito más el recorrido. Quizás podría cambiarse la licitación para que de una u otra manera estas

niñas y niños pudieran asistir normalmente a la referida escuela.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el turno del Partido Renovación Nacional, nadie intervendrá.

TASA MÁXIMA DE REAJUSTE PARA PRÉSTAMOS SOLIDARIOS OTORGADOS EL AÑO 2020 A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. OFICIO

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Durante el año 2020, y de acuerdo a la legislación vigente, se otorgaron préstamos solidarios a través de la Tesorería General de la República, los cuales deben ser devueltos reajustados por el IPC calculado entre el último día del mes anterior al que se recibió el préstamo y el último día del mes anterior al pago.

La devolución se realiza aplicando un mecanismo establecido en la misma ley, con una retención adicional del 3 por ciento a las boletas de honorarios que se hicieron en el mes de septiembre de 2021; una retención máxima del 10 por ciento del saldo del monto del préstamo, reajustado por el IPC de abril de 2022, y una retención máxima del 30 por ciento del referido saldo reajustado por la variación del IPC durante los años 2023, 2024 y 2025.

La ley estableció que las cuotas anuales a pagar no podían exceder el 5 por ciento de los ingresos del contribuyente que formaran parte de su declaración anual de renta. Si, como

producto de la aplicación de este tope, quedase un saldo después de la cuarta cuota, este será condonado.

Por otra parte, en caso de mora en el pago de las cuotas de reintegro, se aplica una tasa de interés equivalente a la tasa de endeudamiento del Fisco, en el mismo plazo.

Esas condiciones de pago fueron establecidas en momentos en que la inflación del país se encontraba controlada y en que no se esperaban incrementos importantes en el IPC.

Lamentablemente, las actuales condiciones económicas derivan en un alto índice de inflación, cercano al 10 por ciento; y con respecto al reajuste de la devolución del préstamo, y de acuerdo a lo que se proyecta para los meses siguientes, lo que originalmente fue una ayuda solidaria se transformará en un crédito altamente gravoso, relevante y caro.

En razón de lo anterior, hoy se ha presentado un proyecto de acuerdo con el apoyo de veintiséis Senadores con el objetivo de solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, pueda presentar una iniciativa de ley para que los préstamos solidarios se puedan devolver fijando una tasa máxima de reajuste, cuyo ideal sería de 5 por ciento o menos anual.

Por lo tanto, si bien el referido proyecto de acuerdo está presentado, pido celeridad a la Mesa para que se oficie sobre la materia como corresponde y finalmente podamos tener una respuesta de Su Excelencia el Presidente de la República.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**PROGRAMA DE APOYO A VECINOS Y
PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ALTO
BONITO Y OTROS SECTORES RURALES
DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS POR
PRESENCIA DE ROEDORES
PORTADORES DEL VIRUS HANTA.
OFICIO**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera solicitar algunos oficios.

Primero, deseo que se oficie al señor Seremi de Salud de la Región de Los Lagos.

Los reclamos han sido persistentes en las últimas semanas en algunos sectores rurales de la comuna por la alta presencia de ratones, que obviamente son una especie bastante peligrosa en lo que se refiere al virus hanta. Un joven trabajador de treinta y seis años hoy día se encuentra hospitalizado y en estado bastante complejo producto de esta situación.

Los vecinos y las vecinas de Alto Bonito, una localidad rural en las cercanías de Puerto Montt, han golpeado muchísimas puertas para pedir que de una vez por todas haya apoyo de parte del Departamento de Epidemiología de la Seremía de Salud. Las respuestas han sido escasas, poco efectivas o nulas.

Desde ese punto de vista, se hace necesario que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos establezca un programa profundo en esta materia, que vaya en ayuda y en apoyo de los pequeños agricultores que, sobre todo en sectores rurales, están con una alta presencia de estos roedores. Es el caso de Alto Bonito, cuya presidenta de la junta de vecinos, y con justa razón, me ha reclamado esta situación, la que, por lo demás, ha sido pública producto de la situación de este trabajador que hoy día se encuentra en un delicadísimo estado de salud.

Por tal motivo, Presidenta, solicito que se

oficie a la Seremía de Salud de Los Lagos.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**INVIABILIDAD DE CONTRIBUCIONES
FIJADAS A COLONOS DE PARQUE
VICENTE PÉREZ ROSALES. OFICIO**

El señor ESPINOZA.— En segundo lugar, quiero solicitar que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda.

Por más de veinte años, señora Presidenta, luchamos para que los vecinos colonos del lago Todos los Santos, en la comuna de Puerto Varas, tuvieran de una vez por todas sus títulos de dominio en el Parque Vicente Pérez Rosales.

La señora Presidenta Michelle Bachelet inició este proceso; tuvo mucha valentía para dar el “sí”, a través de la Ministra de Bienes Nacionales de entonces, Nivia Palma, a esta importante iniciativa, que significó entregarles sus títulos, sus tierras a colonos que han vivido con sus familias más de cien años en esos sectores de la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El Gobierno del Presidente Piñera se demoró prácticamente los cuatro años en otorgar esos títulos de dominio, que venían en camino. En última instancia, y por las presiones importantes que logramos ejercer junto a los dirigentes sociales, se generó el compromiso final y la firma de los trámites respectivos, que han permitido que esas familias tengan, por fin, sus títulos de dominio.

Presidenta, ¿por qué quiero oficiar al Ministro de Hacienda? Porque están llegando las cuotas de las contribuciones: ¡casi 1 millón de pesos! Son familias humildes, y queremos ayudarlas a través del título de dominio. Para ellas, dicho monto cada tres meses es inviable.

Desde ese punto de vista, quiero solicitar que el Ministro de Hacienda reconsidere esta situación. Son familias que lucharon por años,

pero hoy día les están realizando tasaciones, como está ocurriendo en muchos lugares, sobre todo en el mundo agrícola, exacerbadamente elevadas.

Este problema que comienzan a vivir esas doce familias de colonos lo van a empezar a experimentar muchas otras, porque las tasaciones se fueron a las nubes, lo que está provocando un desmedro y un deterioro muy grave.

Solicito que el caso del lago Todos los Santos sea analizado por el Ministerio de Hacienda y los organismos respectivos.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

AGILIZACIÓN DE PROYECTO PARA NUEVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LICEO BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO DE PUERTO OCTAY. OFICIO

El señor ESPINOZA.— En tercer lugar, señora Presidenta, quiero pedir que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de la Región de Los Lagos para que le dé agilidad de una vez por todas a un proyecto, presentado por la Municipalidad de Puerto Octay, que permite empalmar los sistemas de calefacción en el Liceo Bicentenario Benjamín Muñoz Gamero, y así evitar que tengan que paralizarse las clases, como ha ocurrido esta semana.

No es posible que nuestros niños, con las bajas temperaturas de la zona, ¡3 o 4 grados en este tiempo!, tengan que estar en esas condiciones en los establecimientos educacionales.

Este fue un problema heredado del anterior gobierno comunal, de una señora alcaldesa que se fue de Puerto Octay. Pero su solución ha demorado largos meses, y eso también hay que decirlo.

Por lo tanto, es importante que ahora, que ya estamos en la etapa final, llegando a la culminación de este proceso, se establezca un nuevo sistema de calefacción que sea adecuado a los

requerimientos de dicho establecimiento educacional. Es esencial que la Superintendencia, sus autoridades y funcionarios se pongan la mano en el corazón y agilicen esto de una vez por todas, en nombre de los cientos de alumnos y alumnas de este liceo, de sus familias, de sus padres y apoderados, quienes han salido a protestar producto de esta situación.

Espero que la Superintendencia dé el “okay”, el visto bueno prontamente para dar solución a este tema.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

COMPENSACIÓN DIGNA PARA FAMILIARES DE MARCO ANTONIO CISTERNA, TRABAJADOR FALLECIDO A RAÍZ DE UNA CAÍDA EN INSTITUTO DEPENDIENTE DE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT. OFICIO

El señor ESPINOZA.— Y en último lugar, señora Presidenta, quiero pedir que se oficie al Alcalde de Puerto Montt.

El tema que voy a contar es tremendamente delicado, sensible y humano.

El socialismo, por parte de quienes profesamos los lineamientos de centroizquierda, tiene que manifestarse no solamente cuando hay una elección de por medio, sino ¡siempre!

Desde ese punto de vista, tenemos que defender la dignidad de la vida de los trabajadores siempre y en todo lugar, independiente del cargo que tengamos, ya sea de elección popular o como funcionario público de la confianza de algún gobierno.

El 1° de marzo del 2021, lamentablemente, falleció un joven trabajador, Marco Antonio Cisterna, de una familia muy humilde de Santiago. Se encontraba desempeñando funciones en la reparación y remodelación del Instituto Comercial de Puerto Montt cuando sufrió una caída, señora Presidenta, que le costó la vida.

Ha pasado más de un año y medio, y el mu-

nicipio de Puerto Montt ha cometido negligencias a través de sus abogados. Quiero que el alcalde sepa esto, porque a veces no se enteran estas autoridades o no les cuentan todas las cosas. Quiero decirle al alcalde que los abogados del Departamento de Educación Municipal fueron negligentes y cometieron graves omisiones en la tramitación de la causa. Por ello, hoy día todavía no llegan a un entendimiento para no dilatar la compensación a la familia, distinto a como lo han hecho otras municipalidades.

A municipios pequeños, como Fresia y Frutillar, les pasaron las mismas desgracias: trabajadores muertos de empresas subcontratistas. Hablo de algunos que son veinte veces más pequeños que Puerto Montt, pero igual llegaron a acuerdos y entendimientos con las familias afectadas, para tratar de aplacar en parte el dolor inmenso que significa perder a un ser querido.

La Municipalidad de Puerto Montt no lo ha hecho. ¡No lo quiere hacer! Ha ofrecido cifras indignas, que no voy a revelar, porque no corresponde y son parte de los temas judiciales. ¡Indignas!

Un municipio que gastó 50 millones en un árbol de Pascua fracasado, por el que fue el hazmerreír de todas las regiones del país; el mismo de la piletta de más de 1.000 millones de pesos, etcétera, etcétera, etcétera, ¡no cierra, de una u otra forma, un caso tremendamente doloroso como fue la muerte de este trabajador!

Yo apelo al sentido humano y socialista que debe tener un alcalde que es de nuestra misma colectividad.

Aquí el rol no tiene que medirse por si uno es de izquierda o de derecha, como si solo los de un lado tuvieran que fiscalizar o pedir oficios por acciones de alcaldes que son del lado contrario. Yo siempre he tenido una conducta en esta línea: no quedarme callado cuando veo una injusticia. ¡Y aquí hay una injusticia tremenda en contra de la familia humilde de la

persona que falleció!

Seguramente, con la dilación extrema de este caso, se quiere humillar a esa familia, haciéndole recibir un dinero que no corresponde, bajo punto de vista alguno, a la gravedad del hecho ocurrido: la caída de este trabajador, Marco Antonio Cisterna, que le significó la muerte.

He dicho, Presidenta.

Muchísimas gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Se cursarán todos los oficios requeridos por usted.

Corresponde el turno al Partido Por la Democracia e Independientes.

SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE ADRIANA RIVAS GONZÁLEZ, EX AGENTE DE LA DINA. OFICIOS

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, quiero realizar esta intervención con la convicción del deber que tiene nuestro país, y también Australia, en lo que respecta a la obtención de la verdad, la realización de la justicia, la reparación a las víctimas y las garantías de no repetición que debe cumplir todo Estado que forma parte de la comunidad internacional ante la ocurrencia de crímenes de lesa humanidad.

El abogado Francisco Ugás viene desde el año 2011 abogando por la extradición de Adriana Rivas González, agente de la DINA, miembro de la Brigada Lautaro y exsecretaria del “Mamo” Contreras, ex Director de la DINA. Él lo hace en representación de los familiares de las víctimas Víctor Díaz, Fernando Ortiz, Fernando Navarro, Lincoyán Berríos,

Héctor Véliz, Horacio Cepeda y Reinalda Pereira, quienes han exigido justicia por más de cuarenta cinco años.

Aprovecho también esta intervención para valorar el trabajo de muchas organizaciones, de las familias, por cierto, y de abogados como Nelson Cauco, entre otros, quienes nunca han desfallecido en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Las siete víctimas fueron detenidas por agentes de la Brigada Lautaro, un grupo de exterminio de personas dependiente de la DINA, la primera policía secreta de la dictadura, que operó entre 1974 y 1977, a la cual pertenecía Rivas.

Cabe recordar que Adriana Rivas se encontraba procesada por los delitos que se le imputan y que motivan su extradición.

Estaba con libertad provisional bajo fianza, con firma mensual y con la prohibición de salir del país cuando se dio a la fuga en el año 2011.

Primero pasó por Argentina, luego llegó a Australia, país en el que se encuentra en la actualidad.

El Ministro Miguel Vásquez Plaza, el año 2013, solicitó su extradición y, a comienzos de 2014, la Corte Suprema la declaró procedente, la cual posteriormente fue formalizada por el Estado de Chile al Estado australiano.

Por tanto, pido que nos sumemos a las voces para solicitar que la extradición se concrete a la brevedad, a fin de que Rivas sea juzgada y condenada por los crímenes en los que intervino acá, en nuestro país.

Para ello, pido que el Presidente del Senado pueda sumarse a la solicitud de extradición; que oficiemos a la Ministra de Justicia para que adhiera a ello, y que enviemos esta intervención a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, para que también se sume a la petición de extradición.

Eso por ahora, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

—**Se anuncia el envío de los oficios soli-**

citados, en nombre de la Senadora señora Provoste, con la adhesión de los Senadores señores Espinoza y Núñez, de conformidad con el Reglamento.

SITUACIÓN DE JARDIN INFANTIL NANTOQUITOS DEL VALLE, COMUNA DE TIERRA AMARILLA, Y DE JARDIN INFANTIL DE INCAHUASI, COMUNA DE VALLENAR. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— ¿Puedo usar los dos minutos que me quedan, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Los que usted estime pertinentes, Senadora.

Tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

Quiero señalar mi preocupación respecto de los temas de infraestructura en primera infancia.

Nantoquitos del Valle es un jardín infantil que funciona en la modalidad vía transferencia de fondos. Está situado en el sector de Nantoco, en la comuna de Tierra Amarilla, en nuestra región, y cuenta con dos niveles de atención de párvulos: una sala cuna heterogénea y un nivel medio heterogéneo.

El año 2020, mediante una licitación pública, la Municipalidad de Tierra Amarilla adjudicó el proyecto de conservación del Jardín Nantoquitos del Valle por la suma de 87 millones de pesos, con la finalidad de brindar a los párvulos, docentes y educadoras del jardín y la sala cuna un establecimiento con las condiciones requeridas para el acto educativo y recreativo, mejorando funcional y estéticamente algunas áreas que, con el paso del tiempo, se habían deteriorado y que a la fecha no cumplían con la normativa y los requerimientos mínimos.

Las obras se financiaron con cargo a la provisión presupuestaria del subtítulo 33 Junta Nacional de Jardines Infantiles y se orientaron al mejoramiento de las instalaciones para obte-

ner el reconocimiento oficial.

Sin embargo, esta promesa nunca llegó. La constructora a la cual se le adjudicó la normalización del Jardín Nantoquitos del Valle no cumplió con el contrato. Es más, cuando abandonaron la obra, sustrajeron mobiliario del jardín, que nunca más devolvieron.

A raíz de estos hechos, su Directora, Katherine Olivares, interpuso una denuncia para que se investigara el hurto, proceso que la Fiscalía no continuó por falta de antecedentes.

Hoy el Jardín Nantoquitos del Valle sigue abandonado: el nivel de sala cuna debió ser cerrado y el nivel medio heterogéneo funciona en media jornada, de 08:30 a 12:30, ya que no tiene cocina ni instalaciones adecuadas, por lo cual no se puede entregar alimentación a los párvulos.

El jardín funciona en una sala de la Escuela Paul Harris. Los niños y niñas deben llegar desayunados y utilizan el baño del colegio. Las salidas de los párvulos al patio están organizadas de tal manera que se realicen en horas de clase de la escuela para no interferir con el recreo del resto de los estudiantes.

Las familias de los niños y niñas han llegado al extremo de realizar protestas afuera del jardín al estar paralizadas las obras, las cuales debían estar listas y entregadas en 2021.

El nivel de sala cuna funcionó durante un tiempo en la sede vecinal, pero tuvo que ser cerrado porque las instalaciones no eran adecuadas para el cuidado de los niños y niñas de corta edad.

El inicio de los problemas del jardín se remonta a cuando el establecimiento se mantenía bajo la dependencia de la Municipalidad de Tierra Amarilla y ahora está a cargo del Servicio Local de Educación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... Ni el municipio, ni el Servicio Local, ni la Junji han sido capaces, al día de hoy, de entregar una respuesta satisfactoria a las familias y a la comunidad educativa, quienes aún se encuen-

tran a la espera de una solución.

Además, una situación similar ocurre en la localidad de Incahuasi, en la comuna de Vallepar, donde un jardín infantil, dependiente de la Junji y que opera bajo la modalidad alternativa de los programas CECI, funcionaba en la escuela de Incahuasi.

Es necesario recordar que esta provincia también se encuentra administrada bajo la modalidad de los servicios locales. En este caso, el servicio respectivo dispuso hacer reparaciones en el establecimiento educacional, razón por la cual hizo abandonar de las instalaciones a la entidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se trasladó a una sede vecinal.

Pues bien, la escuela ya fue entregada, y sigue estando disponible el lugar que utilizaba anteriormente el jardín infantil. Sin embargo, el Director del Servicio Local le negó el espacio al jardín de la Junji, por lo cual este actualmente funciona en difíciles condiciones, en una sede vecinal, sin patio. Los niños deben salir a pasear a la calle, expuestos al riesgo que ello significa.

Por lo tanto, es importante solucionar la situación de ambos jardines. Es una urgencia, es imperioso, por lo que se requiere una actuación decidida de las autoridades para garantizar el derecho a la educación de nuestros niños tanto en Nantoco como en la localidad de Incahuasi.

En consecuencia, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República para que realice una completa investigación respecto del proceso de construcción y normalización del Jardín Nantoquitos del Valle, audite el uso de recursos y ordene que a la brevedad se cumpla con las obras ya financiadas y que no se han entregado.

También pido que se oficie al Ministerio Público de la Región de Atacama, a fin de que informe respecto a la denuncia de la Directora del Jardín Nantoquitos del Valle por la sustracción de bienes desde el jardín que ella dirige: que nos señale qué actuaciones se realizaron,

por qué no se siguió con la investigación y, en lo posible, que se ordene continuar con dicha causa a efectos de esclarecer las responsabilidades penales.

Además, solicito que se oficie a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Servicios Locales de Atacama y de Huasco, a fin de que informen el estado actual de construcción y normalización del Jardín Nantoquitos del Valle y del jardín infantil de Incahuasi, respectivamente: que nos señalen en cuánto tiempo estiman que la construcción de dichos establecimientos se completará para ser entregados a las comunidades.

Finalmente, pido se oficie a la Municipalidad de Tierra Amarilla, a fin de que informe sobre el estado de avance de la obra del Jardín Nantoquitos del Valle, una estimación de plazos de entrega, y establezca en la comunicación, además, si se han resguardado todas las boletas de garantía por fiel cumplimiento de

las obras, las que aún no han sido entregadas a la comunidad educativa.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senadora Provoste.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el tiempo del Partido Evópoli, nadie intervendrá.

Terminamos la hora de Incidentes.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:33.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

